GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SUBDIRECCIÓN TECNICA

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Licitación No. LO-61-O04-902027971-N-16-2025

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Art. 27 Fracción I y 30 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.

Por este conducto nos permitimos invitar a usted a participar en la presente licitación que celebrará el Gobierno del Estado de Baja California por conducto de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "LA C.E.S.P.T.", Subdirección Técnica, en la modalidad de Convocatoria Pública Nacional con la inversión autorizada por la *Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana*, bajo el: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2025) para la obra:

Rehabilitación de la Conexión del Subcolector Garita con el Subcolector Otay Constituyentes, en el municipio de Tijuana, B.C.

Esta Convocatoria Pública Nacional se encuentra disponible para consulta y obtención de las bases de manera gratuita (únicamente) en la **Plataforma Compras MX**, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, (en el apartado "ciudadanía en general", en módulo denominado "difusión de procedimientos https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/); Desde la fecha **28 de julio** del **2025** hasta el día **13** de **agosto** del **2025**, así lo emite la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T.", ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, Tijuana B. C., con teléfonos: 01 (664) 104-77-53 y 01 (664) 104-77-00 ext.1470 en la ciudad de Tijuana Baja California.

La conformación de la presente convocatoria se sustenta en el Art. 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en conjunto con el Art. 34, 44 y 45 del Reglamento de la misma Ley; esta Entidad señala que la conformación de la presente convocatoria se encuentra formada de manera integral por todo documento descrito y relacionado en la Propuesta Técnica (en sus dos apartados "A y B") y la propuesta económica.

Parte Informativa

- 1.- Requisitos de Participación.
- Documentación de Propuesta Técnica, "A (incluye documentación legal y Administrativa) y B".
- 3.- Documentación de Propuesta Económica.

I.- ENTIDAD CONVOCANTE:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T."

II.- MODALIDAD DE LICITACIÓN E IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA:

Licitación por Convocatoria Pública Nacional, en apego a los artículos 27 fracción I y 30 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español, excepto que se trate de catálogos, folletos e información técnica, mismos que podrán ser presentados en idioma inglés acompañados de traducción simple en español.

III.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

Rehabilitación de la Conexión del Subcolector Garita con el Subcolector Otay Constituyentes, en el municipio de Tijuana, B.C.,

la cual consiste en el suministro e instalación de 649 metros de tubería sanitaria de los cuales corresponden 591 metros de tubería de PVC de 10" de diámetro y 58 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro, así como la construcción de 11 pozos de visita y la instalación de 30 descargas domiciliarias.

IV.- ANTICIPOS

Para el inicio de los trabajos, se cubrirá un anticipo del **treinta por ciento (30%)** del monto total de la propuesta. En sustento a lo establecido en el tercer párrafo del Art. 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en donde se señala la disposición que deberá acatar el contratista ganador indicando a la letra que; Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al Área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

Este Organismo establece, que el importe se pondrá a disposición del contratista contra la entrega e la garantía prevista.

El procedimiento de amortización del anticipo, se llevará a cabo en sustento y de conformidad al programa, en el cual se establece la forma en que se aplicará este anticipo; esto a lo que se le aplicará el factor otorgado (es decir el valor del anticipo otorgado para este procedimiento) como la deductiva, en importe devengado de los trabajos realizados con una preciosidad mensual, llevándose a cabo a través de la estimación presentada por la contratista, apegándose en todo momento al programa de obra propuesto en la oferta presentada y/o formalizado en el contrato correspondiente.

V.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución establecido para esta obra deberá ser de 180 (ciento ochenta) días naturales.

Fecha estimada para iniciación de los trabajos: 12 de septiembre del 2025.

Fecha estimada de finalización de los trabajos: 10 de marzo del 2026.

El licitante al momento de realizar el análisis de su propuesta, deberá considerar los frentes de trabajo necesarios que mejor garanticen el plazo de ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

VI.- MONEDA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá ser presentada en moneda nacional; Pesos Mexicanos.

VII.- LAS CONDICIONES DE PAGO.

Se realizará sobre la base de precios unitarios; El Contratista recibirá de esta entidad el pago total que deba cubrírsele por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al programa de obra, precio unitario aprobado, proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas. Mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo (para lo cual, este Organismo determina la formulación de estimaciones sea mensual, de conformidad con el art. 45 fracción I de Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VIII.- SE INDICA, QUE PARA ESTA LICITACIÓN LA PROPOSICIÓN DEBERA PRESENTARSE A TRAVES DE LA PLATAFORMA

El licitante participando deberá de presentar la información de su propuesta de manera ordenada, completa y en la logística a lo solicitado en cada documento que conforma el global de la propuesta, que es la Documentación de la Propuesta Técnica "A" en la cual contiene la documentación legal y administrativa (escritos de manifiestos bajo protesta de decir verdad e información requerida legal); Propuesta técnica "B" la cual contiene el análisis de la propuesta técnica; y la Propuesta Económica "C" la cual contiene el análisis económico de la propuesta ofertada por el licitante; debiendo en todo momento presentar la documentación entregada para este procedimiento por este Organismo, sirviendo para la conformación de la propuesta a presentar en donde integrará el licitante la información requerida con orden, completa y respetando la misma logística.

IX.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

Se realizará visita al sitio de obra donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se reunirán puntualmente el día 05 de agosto de 2025, a las 10:00 horas (hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), que son las 09:00 horas en la Ciudad de Tijuana Baja California; en las oficinas de la Subdirección Técnica, edificio XR, en recepción parte baja, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T." ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, en Tijuana B. C., para partir de ahí al lugar ó sitio donde se realizaran los trabajos objeto de este procedimiento de contratación para la realización de la obra .

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar donde en que se llevaran los trabajos a quienes lo soliciten ante esta entidad con anticipación de por lo menos **24 horas** a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para esta entidad designar a un técnico que guíe la visita.

El Licitante que asista o no asista a la visita programada, deberá entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambiéntales en que se deberá ejecutar los trabajos y que ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la realización de los mismos. En el entendido de que no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la ejecución del contrato. E igualmente deberá de manifestar que ha considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que esta entidad le ha proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará esta entidad y el programa de suministro correspondiente. Dicho

escrito deberá integrarse en los Documentos Distintos a la Propuesta Técnica y Económica (**ESCRITO NUMERO UNO** entregado junto con el sobre cerrado).

X.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Que la junta de aclaraciones de esta licitación esta convocatoria pública, se realizará el día 06 de agosto 2025 a las 12:00 horas (hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), esta se llevará a cabo a través de la Plataforma "Compras MX".

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, esta entidad resolverá en forma clara y precisa las dudas, planteamientos o cuestionamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en convocatoria pública nacional de esta licitación, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante. (Conforme al Art. 35 de Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

De existir modificaciones a las condiciones de esta convocatoria pública, éstas se difundirán a través de misma "Plataforma Compras MX", . https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria pública, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compra MX, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de la Plataforma Compra MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta de aclaraciones.

Una vez que el licitante participante realiza el envió del escrito a través de la Plataforma Compra MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la presente licitación pública mediante el escrito a que se refiere párrafo anterior serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria pública, bajo las condiciones antes descritas.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior es con el objeto de acreditar la personalidad del licitante o sus representantes, por lo cual el firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y datos de su inscripción en el registro público correspondiente, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Art. 39 del Reglamento de la Ley en mención.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria pública de esta licitación.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada, serán desechadas por esta entidad.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, no serán contestadas por esta entidad por resultar extemporáneas.

Los licitantes deberán preparar sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria pública de esta licitación, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas (resultado de la o las juntas de aclaraciones que haya realizado esta entidad).

XI.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

La fecha, hora y lugar para la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo a través de la Plataforma Compras MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/: se realizará el día 14 de agosto de 2025 a las 10:00 horas (hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), por la Subdirección Técnica de esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T." ubicada en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, en Tijuana, Baja California; la entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Compra MX, que contendrá la proposición técnica (incluye la documentación legal y administrativa) y la económica; que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables.

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; y la fecha y hora en la cual se dará a conocer el fallo de la licitación.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica (incluyendo la información legal y administrativa solicitada para este procedimiento) y económica; será de exclusiva responsabilidad del licitante.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Esta entidad establece que: recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida al inicio de este punto, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta licitación emitida por convocatoria pública hasta su conclusión.

Esta entidad delimita que: efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el Registro Único de Contratistas, así como también la documentación distinta a la propuesta técnica y económica (de conformidad a lo estipulado en el precepto 43 del Reglamento de la LOPSRM), esto último es la información legal y administrativa solicitada para este procedimiento; el licitante podrá solicitar dicha revisión desde el primer día en que se emite la convocatoria pública de esta licitación, hasta cinco días naturales laborables previos al acto de presentación y apertura de propuestas.

En el mismo acto de apertura de las propuestas se dará a conocer la confirmación de fecha y hora del fallo para esta licitación, que se llevará a cabo mediante Plataforma Compras MX; Esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los **veinte** días naturales siguientes a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones. Cuando exista causa justificada por escrito suscrita por la persona titular del área responsable de la contratación, el plazo para dar a conocer el fallo podrá modificarse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de **cuarenta días naturales** contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones

La fecha y hora en la cual se dará a conocer en junta publica el fallo de esta licitación, será el día 01 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas (hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), este acto se emitirá a través de la Plataforma Compras MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, por esta Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T.", ubicada en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, en Tijuana, Baja California.

Para efectos de su notificación (fallo correspondiente), el acta de fallo, se publicará en la Plataforma Compra MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, el mismo día en que se emita.

La fecha de la firma del contrato, estará condicionada a que primeramente el contratista deberá entregar fianza de cumplimiento, por consiguiente la fecha de la firma del contrato tentativamente se llevará a cabo el día 02 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas (hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), en la Plataforma Compras MX; La formalización de los contratos será realizada en la Plataforma Compras MX; en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), el cual forma parte de la Plataforma COMPRAS MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/; ó en su defecto de manera presencial según lo señale este Organismo en la propia acta de fallo emitida para este procedimiento.

(Plazo para firma del contrato: dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo; en base al Art. 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracc. Il del Art. 48 de la mencionada Ley. Plazo para la entrega de la fianza contractual: dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo).

Esta entidad solicita al licitante ganador para darle agilidad al trámite de la firma del contrato, presentar la captura del programa de obra y el catalogo de conceptos en el sistema que el organismo (C.E.S.P.T.) diseño.

XII.- SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito a través de la Plataforma MX, el cual tiene objeto de acreditar la personalidad del licitante o sus representantes, por lo cual el firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y datos de su inscripción en el registro publico correspondiente, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

XII Bis.- DOCUMENTO QUE ACREDITA ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRONICO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES.

El licitante deberá de presentar a acompañando a la propuesta técnica (el licitante participante deberá incluirlo dentro de la relación de documentación legal y administrativa, en la propuesta técnica "A" de la propuesta a presentar), documento que acredite estar **inscrito en el Registro Electrónico de personas físicas y morales**, (al que se hace referencia el Art 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas); Este escrito deberá integrarse en la Propuesta Técnica "A".

XIII.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

La forma en que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, será con los siguientes documentos:

- a) Tratándose de persona moral; copia simple de testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida y que tiene su domicilio en territorio nacional, o
- b) Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para constatar que el licitante cumple con los requisitos anteriores será tal y como se detalla en el **DOCUMENTO No. 01** de esta convocatoria pública nacional, además el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

XIV.- REQUISITO ENTREGAR ESCRITO ART 51 Y 78 LOPSRM, DENTRO DEL SOBRE DIGITAL, EN EL APARTADO "B" DOCUMENTOS TECNICOS:

Este Organismo precisa, que es requisito el que los licitantes entreguen dentro del sobre digital (en donde así se solicita) una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de esta Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados; Este escrito deberá integrarse en la Propuesta Técnica "A".

XV.- INDICACIÓN: A LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Y que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra a que refiere el Art 18, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma. Se le indica a éstos, que deberán proporcionar **escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. El licitante bajo estos términos deberá presentar el requerimiento descrito, acompañando el **ESCRITO NÚMERO TRES** entregado juntos ambos escritos **Este escrito deberá integrarse en la Propuesta Técnica "A"**.

.

Queda bajo conocimiento de todo licitante, que en el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se le sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

(En caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto descrito al inicio de este punto, **únicamente bastará con manifestarlo**).

XVI.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA:

El licitante para acreditar la experiencia de acuerdo a con las características, complejidad y magnitud de estos trabajos; será a través de las obras realizadas por la empresa o por el personal adscrito a la empresa participante y para lo cual deberá presentar un listado relacionando todos los contratos de obras similares relativo a monto, complejidad y magnitud a la licitada, tanto con la administración pública, como privada, indicando el año en que se realizó. Para validar, acreditar y sustentar este documento deberá añadir copia de la carátula del contrato o copia del contrato relacionado debidamente firmado por los responsables. Y, de igual manera, el licitante podrá presentar escrito en hoja membretada (del organismo que la emite) y firmada por el Director del organismo de orden administración pública, que manifieste y sustente que el licitante interesado realizó obra semejante y de la misma magnitud. Tal y como se especifica en el DOCUMENTO No. 02 y el DOCUMENTO No. 03 de esta Convocatoria Pública Nacional.

El licitante para acreditar la capacidad técnica de acuerdo a con las características, complejidad y magnitud de estos trabajos tendrá que presentar:

- Organigrama general y/o particular de la empresa.
- Currículo empresarial
- Curriculum Vitae del personal técnico

Para validar, acreditar y sustentar este documento deberá de presentar copia de contratos, carátulas de contrato o documentos que amparen su participación; o de igual manera, podrán presentar escrito emitido en hoja membretada de organismo de orden público firmado por el director del mismo, donde señale específicamente la participación del personal que señale concretamente su participación, firmado por el responsable de dicha emisión (de similares características y magnitud) que de manera personal haya realizado, con monto similar. Anexando del personal profesional técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos; copia legible de la cedula profesional, así como copias del documento de instituciones y/o empresas que comprueben sus participaciones en la ejecución de trabajos similares a los que se concursan. Esta información deberá conformarse tal y como se especifica en el **DOCUMENTO No. 03** de esta Convocatoria Pública Nacional.

• Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible.

Para esta relación de maquinaria y equipo de construcción, indicará si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, y usos actuales, etc., así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. Esta información deberá conformarse tal y como se especifica en el DOCUMENTO No. 04 de esta Convocatoria Pública Nacional.

El licitante para acreditar la capacidad financiera de acuerdo a con las características, complejidad y magnitud de estos trabajos tendrá que presentar lo solicitado en el **DOCUMENTO No. 05** de esta Convocatoria Pública Nacional, referente a:

Copia de la última declaración anual de Impuesto sobre la Renta (ISR), correspondiente al
ejercicio inmediato anterior, el cual deberá contener el acuse de recibo con el sello digital ó en

su caso el balance general, actualizado y auditado por un contador público externo que cuente con la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante deberá manifestar la responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización del contador público por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El ultimo pago provisional vencido.
- Constancia de situación fiscal que incluya la cedula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Presentar Estados Financieros (balance general y estado de resultados) (como mínimo tres meses previos a la fecha de la presentación de la propuesta) presentando anexo la cédula profesional del contador responsable.
 - Esta entidad requiere, que de así contar, el licitante, presente el desglose de los estados financieros que contenga los rubros referentes a: Utilidad antes de impuestos, Utilidad Retenida, y el rubro Aportaciones para futuro capital
- Escrito en donde informe el porcentaje de capital comprometido en otros contratos de obra pública o privada por que se encuentre en ejecución (aplica solamente en caso de contar), con un máximo de tiempo transcurrido de un mes.

En caso de Proposiciones Conjuntas, para cumplir con capital suficiente para alcanzar la solvencia económica de la propuesta; podrán presentar la suma de los recursos establecidos en los puntos inmediatamente anteriores.

Conforme a lo solicitado en este punto, esta entidad evaluará y resolverá la solvencia financiera del licitante utilizando los siguientes parámetros:

Para lo cual se sustentará en los Estados financieros que éste presente, aplicando el siguiente criterio:

1.- El capital neto de trabajo deberá ser igual o mayor al importe de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis de costo de financiamiento. El capital neto de trabajo se determinará en base a los estados financieros del ejercicio inmediato anterior y corresponderá a la diferencia entre el importe de los activos circulantes menos los pasivos circulantes o a corto plazo, conforme a la siguiente ecuación:

Capital de trabajo > Monto a financiar.

De donde:

- Monto a financiar, será el monto máximo que conforme al análisis del costo de financiamiento presente el licitante en su proposición.
- Capital de trabajo = Activo circulantes- Pasivos circulantes o a corto plazo.
- 2.- Liquidez es igual al activo circulante entre pasivo circulante y éste debe ser mayor o igual a 1.5

Liquidez = Activo circulante > 1.50
Pasivo circulante

3.- El grado de endeudamiento deberá ser menor o igual al 50% (0.50), el cual se determinará mediante la aplicación de la razón financiera de endeudamiento o de relación entre inversión y deuda, en base a los estados financieros del ejercicio inmediato anterior, mediante la siguiente fórmula:

Razón de endeudamiento = Pasivo total < 0.50 Activo total

Razón de apalancamiento = Pasivo total < 1.00 Capital Contable

En el supuesto de empresas que presenten proposiciones en forma conjunta, esta entidad evaluará conforme a lo estipulado en la fracción IV del Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Por consiguiente, esta entidad cubre y cumple con lo que así se establece en el Art. 64 en la fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, referente a:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

XVII.- INGENIERIA BÁSICA O PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES:

Forman parte de esta Convocatoria Pública Nacional el proyecto arquitectónico y/o de ingeniería, las normas de calidad y las especificaciones aplicables a la obra. Esta entidad pone a disposición a través del **Plataforma Compras MX**, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, los planos del proyecto respectivo y especificaciones de construcción aplicables, las cuales son integrados dentro del **DOCUMENTO No. 06** de esta licitación emitida bajo la modalidad **Convocatoria Pública Nacional**.

XVIII.-TRATÁNDOSE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS.

Este punto se encuentra anulado, toda vez que para esta licitación no será aplicado, ni será utilizado.

XIX.- RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADO POR ESTA ENTIDAD.

Se establece la relación de materiales y equipo de instalación permanente proporcionado por esta entidad, conjuntamente acompañado con los programas de suministros correspondientes. **Este punto para esta licitación no será aplicado, ni se utilizará.** Relacionado dentro del **DOCUMENTO No. 07** de esta Convocatoria Pública Nacional.

XX.- PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ESTABLECE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL.

XXI.- EL 50%, ES EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERAN INCORPORAR EN LA REALIZACIÓN DE ESTA PRESENTE OBRA, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

XXII.- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, ESTA OBRA.

XXII BIS.- SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE RESULTAR GANADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL

QUE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. Este escrito deberá integrarse en la Propuesta Técnica "A".

XXIII.- CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Primeramente, se verifica que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, paso seguido se realiza un análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de evaluar las mismas, y que esta Entidad tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Esta entidad establece que sí de así requerirlo, hará uso del recurso establecido que se alude en los artículos 27 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como también en los artículos 61 y 66 del Reglamento de la misma Ley.

Conforme al artículo 63 fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; esta entidad determina que la utilización del mecanismo para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, será el denominado Binario; que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad. (Todo lo anterior redactado, se resume en los anexos que forman parte de la evaluación a las propuestas.)

En esta revisión y análisis detallado de las propuestas, la convocante adjudicará el contrato al proponente que cumpla con lo siguiente (aunado a lo sustentado en el cumplimiento que simultáneamente se debe dar en los puntos XXIII y XXIX de esta de esta convocatoria):

- I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada por esta entidad;
- **II.-** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de estos trabajos;

Así también, que el licitante cumpla con todo lo requerido en el Documento No. 2 de esta Convocatoria Pública Nacional, para que esta entidad pueda realizar el análisis correspondiente y resolver la solvencia de la propuesta en términos de la capacidad técnica de la propuesta presentada.

- **III.-** Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se están convocando;
- **IV.-** Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- **V.-** Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución y organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos motivo de esta licitación, considerado en su proposición
- **VI.-** Que de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de estos trabajos, esta entidad determinó en el **DOCUMENTO NO. 05** de esta Convocatoria Pública Nacional, los aspectos y **parámetros** que se verificarán en los estados financieros de los licitantes entre otros:

- **a)** Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

De conformidad con las condiciones de pago, en base a precios unitarios esta entidad verificará, los siguientes aspectos:

I. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por esta entidad y que éste sea factible de realizar (que la programación de los trabajos lleven congruencia en su ejecución de los trabajos):
- **b)** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- **c)** Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- f) Que de los programas sea congruentes en montos y cantidades con los demás documentos que se integran en la propuesta.

II. De la maquinaria y equipo:

a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

Esta entidad podrá en cualquier momento del proceso de licitación, solicitar al licitante la revisión física del equipo que presenta como propio, para lo cual se verificará el estado físico de la maquinaria y/o equipo de construcción.

- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista (o con las restricciones técnicas, cuando así la entidad fije un procedimiento), y
- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

- **a)** Que en el consumo del material por unidad de medida (que correspondan al Sistema General de Unidades de Medida), determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- **b)** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en esta Convocatoria Pública Nacional a la licitación, y

IV. De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Para la evaluación económica de las proposiciones se verificará, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- **II.** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Se verificarán además, los siguientes aspectos

I. Del presupuesto de obra:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; y
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- **II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria conforme al Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:
- **a)** Que los precios de los conceptos en el catalogo sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada uno de ellos y en forma conjunta
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo establezca el importe del precio unitario, así también el texto del concepto se encuentre completo e igual (idénticamente) al establecido en el catálogo de conceptos (misma cantidad sin hacer ninguna modificación en la cantidad de conceptos analizados).
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre si y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- d) Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o mas tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; es importante indicar que estos errores aritméticos no deberán impactar fuertemente en el análisis de indirectos y financiamiento etc. estos errores (aludidos) son muy pequeños comparativamente con el importe de la propuesta.
- **e)** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; y que estos cargos sean los mismos a los calculados, no deberán ser diferentes a los que se obtuvieron en cada uno de su análisis correspondiente, porque esta entidad declara motivo de desechamiento de la propuesta.
- **f)** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- **g)** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

- h) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento en materia;
- i) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- j) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- **III.** Que los **análisis de costos directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria conforme al Reglamento de la Ley en mención, debiendo además considerar:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria Pública Nacional a la licitación:
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- **IV.** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **DOCUMENTO NO. 12** de esta Convocatoria Pública Nacional con base en el Reglamento de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:
- **a)** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- **b)** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- **c)** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria Pública Nacional a la licitación, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- **V.** Que el análisis, cálculo e integración del **costo por financiamiento** se haya determinado considerando lo siguiente:
- **a)** Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- **e)** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la Convocatoria Pública Nacional de esta licitación;
- **VI.** Que el cargo por **utilidad** fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Se revisara que de los Documentos que acompañaran a la propuesta técnica y económica, que en lo subsecuente se encuentran a conformar en la propuesta técnica, bajo la denominación de Documentos Técnicos "A", y que son todos aquellos escritos y/o manifiestos de bajo protesta de decir verdad, así como otros que por su mismo contenido, son denominados documentos legales y administrativos; de estos se verificará que su contenido y/o conformación de los mismos, cuenten con todos los requisitos solicitados, la omisión de información, así como la omisión y/o modificación al texto " manifiesto bajo protesta de decir verdad.....", será motivo suficiente en el desechamiento de la propuesta presentada, en sustento a lo estipulado en la Fracción VII del Art. 34 y de lo señalado en las fracciones IX y X del Art. 61, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, esta entidad adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por que reunió, conforme a los criterios de evaluación descritos, así también que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad, que estas ultimas están apegadas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su respectivo Reglamento.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque reúne las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte **económicamente más conveniente para el estado, que será aquella proposición que hubiere ofertado el precio mas bajo**, que además será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos motivo de esta licitación, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto precio (que será aquella proposición que hubiere ofertado el precio mas bajo), calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para el caso de que exista empate técnico entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá (en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas):

Se entiende que existe empate técnico cuando dos o más licitantes oferten el mismo precio y el criterio de adjudicación utilizado para esta licitación.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, este organismo adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Convocatoria Pública Nacional de esta licitación.

Si aun así no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones;

El sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito a los licitantes y a la contraloría del estado.

XXIII BIS.- SE INDICA A TODO LICITANTE PARTICIPANTE, PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, NO SE APLICARA LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

XXIV.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Esta entidad establece aquellas causas que afectan directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluyen la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes:

Esta entidad desechará proposiciones durante la revisión detallada de las propuestas, cuando se encuentre que:

- 1. Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados que imposibiliten determinar solvencia de misma; son aquellos documentos que de manera textual expresan que es necesaria la presentación de dicha información para que esta entidad pueda realizar la evaluación (técnica y económica) correspondiente de las propuestas presentadas, y que estos además cuya información solicitada no pueda obtenerse o deducirse de cualquier otro documento que conforme la proposición; solamente así podrá desecharse la propuesta, indicada para este punto; y que de lo cual queda literalmente expresado en la formulación de cada documento solicitado.
- 2. Existe incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria Pública Nacional de esta licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o patrimonio de los entres públicos.
- 3. La falta de presentación de los escritos (y/o información requerida en el apartado PROPUESTA TECNICA "A", que incluye aquellos documentos legales y administrativos que acompañan a la propuesta Técnica y Económica de la propuesta presentada) o de igual manera el no establecer textualmente en la redacción de los mismos la frase que alude en algunos: "manifiesto bajo protesta de decir verdad" y son así solicitados por esta Convocatoria Pública Nacional deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante o de igual manera por personal facultado por la empresa licitante, para firmar la propuesta, así también el escrito que se solicite de manera textual que señale: bajo protesta de decir verdad...... y carezca de dicha frase, será rechazado y la propuesta será desechada. Es importante recordarle al licitante que este organismo en todo momento de la revisión documental de la propuesta tiene el derecho de investigar y verificar la información a lo que la empresa licitante declare, que sea veraz y fidedigna. (Todos y cada uno de los escritos y documentos el licitante deberán presentarlos conforme a lo solicitado, la falta de información o de alguno de estos, será motivo a desechar la propuesta. Conforme al Art. 34 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y lo señalado en esta convocatoria.
- 4. La proposición contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos.
- 5. Contengan precios unitarios que sean exageradamente elevados en relación con los estudiados por esta entidad.
- 6. En los análisis detallados de precios unitarios, no desglosen los costos, mano de obra, materiales y equipo.
- 7. No coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el catalogo de conceptos e insumos necesarios para su correcta ejecución.
- 8. Se omitió escribir, con letra y / o numero, uno o varios precios unitarios.
- 9. Cuando al analizar el precio unitario de cada uno de los conceptos que conforman la propuesta presentada, omita en la integración del mismo, dentro del rubro del sobre costo alguno de los factores necesarios y requeridos, en sustento al formato entregado por esta convocante.
- 10. Cada uno de los documentos solicitados, señalados y descritos en cada unos de los documentos de esta Convocatoria Pública Nacional, no se encuentren resueltos o integrados en su análisis, o físicamente no presentados, conforme a los establecido por esta entidad.

- Las proposiciones que incluyan cargos por almacenaje en el cálculo del costo horario, serán desechadas.
- 12. El importe total de la proposición no tenga congruencia con los demás documentos que integren la propuesta (esto incluye además, que el importe a costo directo de la propuesta presentada, deberá coincidir con el importe a costo directo utilizado para la realización de demás análisis tal como el financiamiento e análisis de indirectos, que se calculen para la oferta realizada).
- 13. Participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley en mención o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 14. Falta de firma en el catálogo de conceptos; y en el programa de ejecución de obra con erogaciones (cantidades e importes), y de la propuesta presentada.
- 15. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información y documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- 16. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, Art. 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley en materia.
- 17. hacer caso omiso de lo solicitado en donde de manera textual se señala que "la falta de este documento será causa de desechamiento" por considerarse indispensable para la evaluación de la propuesta (documento que forma parte de la integración de la propuesta).
- 18. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.
- 19. Se rechazarán aquellas proposiciones cuyo importe total sea en tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar las obras sin pérdidas que se traduzcan en falta de cumplimiento al contrato, o si contienen precios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los estudios efectuados por la misma convocante
- 20. Se rechazarán aquellas propuestas cuando existan compromisos contraídos con esta u otras dependencias por parte del "licitante" con respecto a otras obras, al verificar que los programas de dichas obras son simultáneos a los presentes objeto de esta licitación y entorpezcan su programa y construcción.
- 21. Se desecharán las propuestas cuando esta entidad al realizar la evaluación de las propuestas encuentre discrepancias, incongruencias o diferencias entre los cargos analizados (como por ejemplo; indirectos, financiamiento, Factor de salario real), y los establecidos en los documentos que conforman la propuesta (como por ejemplo análisis de precio unitario) y cuando no se cumpla con lo estipulado en los puntos XXIII y XXIX de esta convocatoria.
- 22. Se desecharán las propuestas cuando esta entidad al realizar la evaluación de las propuestas encuentre discrepancias, incongruencias o diferencias entre el importe o cantidad que resulta del análisis del costo horario, análisis de mano de obra, programas de materiales, programa de mano de obra, programa de maquinaria, relación de equipo necesario para la realización de la obra con lo establecido en el documento denominado Explosión de Insumos, puesto que este último refleja el costo directo de la propuesta.
 - De igual manera se desechará la propuesta presentada cuando se omita, modifique o mutile el **texto del concepto establecido** tanto en el presupuesto de la propuesta ofertada, como así también con lo establecido en la ficha de los análisis de precios unitarios.
- 23. Que el Documento relativo al Catálogo de conceptos, presentado por el licitante como el presupuesto de obra propuesto para la realización de los trabajos motivo de esta convocatoria, carezca, excluya u omita, uno o más conceptos establecidos en la convocatoria o en las modificaciones a la misma, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones; la propuesta será desechada.
 - Documento relativo al Catálogo de conceptos, presentado por el licitante como el presupuesto de obra propuesto para la realización de los trabajos motivo de esta convocatoria, incorpore conceptos que de tal forma altere el costo directo y en consecuencia la obtención de los factores correspondientes a indirecto de obra y financiamiento.
- 24. Que no contengan completos los datos básicos relativos a salarios de personal obrero, costo de los materiales que intervienen en la obra y costo horario activa e inactiva de la maquinaria y equipo.

- 25. Que los precios de los combustibles utilizados en el análisis de los costos horarios presentados no se encuentren en mercado dentro de la zona o lugar donde se desarrollaran los trabajos objeto de este procedimiento, sin incluir el impuesto al valor agregado en el análisis de los mismos.
- 26. No coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el presupuesto justificado, se omitió escribir, con letra y numero, uno o varios precios unitarios.
- 27. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por esta **"entidad"** en este pliego y conforme a las cuales se desarrollará el concurso y la obra; que los documentos no sean presentados en los términos requeridos en éstas bases (convocatoria).
- 28. Que no dispongan (acredite la disponibilidad) del equipo requerido para la ejecución de los trabajos o que las condiciones mecánicas de los mismos no sean satisfactorias; cuando el análisis detallado del precio unitario sea incongruente a la descripción y especificación del concepto de trabajo requerido.
 - Así también cuando el equipo propuesto en al análisis de la propuesta presentada (explosión de insumos y análisis de precio unitario) sean incongruentes o no se encuentren relacionados con el documento No. 4 de la propuesta técnica, donde se establece las generales del equipo y ampara la disponibilidad del mismo.
- 29. Cuando existan diferencias entre los porcentajes de Financiamiento, Utilidad o indirectos calculados y los aplicados en las tarjetas de precios unitarios.

 Además, en el caso de omitir o modificar el factor de los cargos adicionales "control de vigilancia por Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", especificado de los documentos relacionados.
- 30. Cuando el cálculo de financiamiento no se apegue al formato proporcionado por esta entidad en esta convocatoria de esta licitación y/o omita la copia donde se referencia la tasa de interés a emplear.
 - Así como la proyección de los importes en el rubro de ingresos, deberá de ser congruente y/o iguales, con los importes proyectados en periodo mensual en el Programa de Obra (Doc. 15 de esta convocatoria).
- 31. Cuando en el análisis para obtener el factor de financiamiento; en el cálculo de este, difiera o sea incongruente con la proyección de los importes que conforma el programa de ejecución obra presentado en la propuesta y/o No se presente la tasa financiera referencia con la que se analiza este factor.
- 32. Cuando existan compromisos contraídos o por contraer por parte del "contratista" con respecto a otras obras, al verificar las capacidades técnico (entre ellas el equipo utilizado) y financiera en función de que los programas de dichas obras sean simultáneos a los de este concurso y entorpezcan su construcción.
- 33. Cuando los formatos presentados por el licitante no se apeguen o contengan los datos mínimos de los formatos entregados por el organismo.
 - De igual manera se desechará la propuesta presentada cuando la descripción del concepto anotada en el análisis de precio unitario no incluya el texto íntegro anotado idénticamente igual al establecido en el catálogo de conceptos (presupuesto ofertado) y/o el programa de obra (referentes al Doc No. 10 y/o Doc. No. 15 de la propuesta presentada) correspondiente: de la misma manera si el texto de uno o más conceptos no se encuentren completo, se utiliza abreviaturas y/o mutilación del mismo.
- 34. Cuando al analizar la capacidad financiera del licitante, esta entidad resuelva que conforme a los parámetros de las razones financieras establecido en la convocatoria, y la información entregada por el licitante; éste último no cumple con lo estipulado; se declarará insolvencia financiera para la realización de los trabajos.
- 35. Existen Incongruencias en la proyección de la programación de las actividades (en los programas correspondientes, documentos 10 y 15 de esta convocatoria) a realizar conforme al proceso constructivo de la obra a realizar.
- 36. La falta de especificaciones técnicas o fichas técnicas de los materiales o equipos a suministrar o bien lo presentado (tales como ficha técnica) sea diferente a lo solicitado en la especificación estipulada en el concepto o especificación establecida en esta convocatoria.
- 37. En el análisis de costo indirecto el licitante que no presente a los solicitado referente a que deberá incluir de cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para

- determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto; la omisión de información respectiva es motivo suficiente para desechar la propuesta.
- 38. En el análisis de costo indirecto el licitante que omita uno o mas puntos y/o rubros solicitados a considerar en la conformación y análisis de este factor.
- 39. Cuando de conformidad al análisis realizado en su costo horario del equipo y/o maquinaria presentada; presente disgregados los insumos del análisis de costo horario en el documento 19 relativo a la explosión de insumos; que resulte la comparativa de precios de costos horarios con demás propuestas al no presentar en el rubro de equipo el precio resultado del análisis de costo horario analizado.
- 40. Cuando NO se cuente con la firma o firmas digital de la(s) persona(s) con capacidad(es) para en la presentación de la propuesta ofertada, por el licitante participante. De igual manera la propuesta presentada de manera conjunta, deberá ser firmada por ambas empresas en asociación, por aquellas personas con capacidad de comprometer a sus empresas participantes.

Este Organismo reitera la indicación, que el cumplimiento a los señalamientos indicados como causa de desechamiento, así como lo indicado en cada documento requerido en la conformación de la propuesta (tanto técnico como económica); y en donde así fue plasmado por este Organismo que la carencia u omisión de información es causa de desechamiento; son motivos suficientes para el DESACHAMIENTO DE LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.

XXV.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN OTORGARSE DEBERÁN SER DOCUMENTO DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN FINANCIERA:

- A).- Fianza de Anticipo por el monto de anticipo entregado incluyendo IVA. (**por el porcentaje enunciado en la Fracción IV denominado ANTICIPO, de esta convocatoria).**
- B).- Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto contratado incluyendo IVA.
- C).- Fianza por Vicios Ocultos 10% de los trabajos ejecutados (o del monto total ejercido)
- D).- Fianza del 10% sobre cada monto modificado si existieren convenios adicionales al contratado.

XXVI.-MODELO DEL CONTRATO ESTABLECIDO POR ESTA ENTIDAD.

Este organismo entrega Modelo del Contrato al que para esta licitación se sujetará el licitante ganador como esta entidad. **DOCUMENTO No. 08** de esta Convocatoria Pública Nacional; de conformidad a los requisitos a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la mismas, al cual se sujetaran las partes.

XXVII.-INDICACIÓN EN CASO DE NO FIRMAR CONTRATO:

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

XXVIII.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.-

- 1. Cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por "la contratante", quien determinará la procedencia del ajuste.
- 2. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de la obra.
- 3. Una vez que "la contratante" determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme **al procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato** para obtener el ajuste. Sujetándose a lo siguiente:

- 4. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido. Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido. Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 5. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices nacionales de precios al productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cuando los índices que requiera "El Contratista" y "La Contratante" no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "La Contratante" procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- 6. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta, y
- 7. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 8. Cuando el porcentaje de ajuste de los costos sea al alza, será el contratista quien lo promueva; si es a la baja, será la contratante quien lo realice.
- 9. El contratista dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a la contratante incluyendo estudios y documentación que la soporte. Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago.
- Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos, sea deficiente o incompleta, la dependencia o entidad apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Trascurrido dicho plazo, sin que el promoverte diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- 10. La contratante dentro de los 60 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, emitirá por escrito la resolución que proceda. En caso contrario la solicitud se tendrá por aprobada.
- 11. El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido; aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados.
- 12. Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de los mismos se otorga algún anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al de los anticipos otorgados.
- 13. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.
- 14. El contratista deberá acompañar a su solicitud de ajustes de costos la siguiente documentación:
- 15. La relación de los índices nacionales de precios al productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o, en su caso, los índices investigados por la contratante los que deberán ser proporcionados al contratista;

- 16. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, así como dicho presupuesto con los precios unitarios ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley;
- 17. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- 18. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- 19. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la contratante, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.
- 20. En el procedimiento de ajuste de costos acordado, se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa convenido.
- 21. El ajuste de costos se podrá determinar utilizando las matrices de calculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa convenido, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los índices aplicables de los publicados por el Banco de México.
- 22. Los índices base que servirán para el cálculo de los ajustes de costos en el contrato, serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.
- 23. En general el ajuste de costos se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

XXIX.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Esta entidad establece la siguiente información para que el licitante integre su proposición técnica y económica (pone a disposición a través de la Plataforma "Compras MX", https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, así también todo lo referente a los planos del proyecto de obra)

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, A LO QUE ESTA ENTIDAD LOS NOMBRA COMOO DOCUMENTACIÓN LEGALES Y ADMINISTRATIVA, QUE SE CONFORMAN EN LA PROPUESTA TECNICA "A":

Documentos incluye documentación legal y Administrativa, (Distintos a la Propuesta Técnica y Económica):

PROPUESTA TECNICA "A":

Conforme al Art. 34 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; todos y cada uno de los escritos y documentos solicitados en este punto, el licitante deberá presentarlos conforme a lo solicitado, la falta de información o de alguno de ellos, será motivo para desechar la propuesta, así como teniendo presente las consideraciones estipuladas en el DOCUMENTO NÚMERO OCHO relacionado en el Apartado A, de esta fracción.

En atención al Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los términos que indican a la letra: "la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La

documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre...." para lo cual esta documentación sustentada en el Art. 61 del Reglamento de la Ley en mención en vigor, este organismo establece lo siguiente:

Los siguientes escritos deberán entregarse el día del acto de presentación de propuesta y apertura de las mismas, acompañando de manera **CONJUNTA con la propuesta técnica**, los siguientes escritos y documentos según sean solicitados.

Es de suma importancia considerar, que aquellos licitantes que decidan agruparse para presentar una **proposición conjunta**, DEBERÁN presentar en forma individual los escritos que a continuación se relacionan.

Además, este organismo realizará a solicitud de los interesados, revisiones preliminares de la documentación que a continuación se describe:

ESCRITO NÚMERO UNO.-

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Manifestación escrita (donde deberá indicar de manera textual la siguiente frase) bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos respectivos a la obra motivo de esta licitación y sus condiciones ambientales, de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que esta entidad proporcionó en el **DOCUMENTO No. 06** de esta Convocatoria Pública Nacional.

ESCRITO NÚMERO DOS.-

(se deberá ingresar este escrito en el punto de la Propuesta Técnica, Legal- Administrativos en la Plataforma, en donde indica "ACREDITAMIETNO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA")

El objeto de este escrito es, requisito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten escrito (a través de la Plataforma en el cual su firmante) manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

para lo cual el **firmante** correspondiente manifestará de manera textual el señalamiento, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- **b)** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Invariablemente deberá de señalarse el nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado los instrumentos legales referidos en ambos incisos, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, estipulando siempre en su caso la localidad donde se llevaron a cabo.

El domicilio correspondiente a señalar por el licitante, esta Entidad establece que una vez asignado el contrato motivo de este procedimiento, el licitante deberá otorgar (sí así fuera el caso) un domicilio cuya ubicación invariablemente deberá encontrarse en el Estado de Baja California, este requisito será indispensable para conformar y formalizar el contrato correspondiente, toda vez que será este el que rija como el lugar donde la contratista recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios derivados del mismo.

ESCRITO NÚMERO TRES.-

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad (donde deberá indicar de manera textual la frase anterior) de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el articulo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados

En caso que el licitante se encuentre el segundo Párrafo de la Fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que pretenda participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la una obra. Se le indica a éste, que deberá proporcionar escrito que manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso considera costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Queda bajo conocimiento de todo licitante que en el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al título sexto de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

(En caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto descrito al inicio de este punto, únicamente bastará hacer caso omiso de esto último)

ESCRITO NÚMERO CUATRO.-

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad (donde deberá indicar de manera textual la frase anterior) referente a la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Este escrito deberá ser en original).

ESCRITO NÚMERO CINCO.-

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Escrito (donde manifieste de manera textual la siguiente frase) bajo protesta de decir verdad; que es de nacionalidad mexicana.

ESCRITO (DOCUMENTO) NÚMERO SEIS.-

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, tratándose de personas físicas y en caso de tratarse de personas morales, de la persona que firme la proposición.

ESCRITO NÚMERO SIETE.-

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad. Anexar aviso de altas. Cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firmar el contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas

mencionadas, a requerimiento de esta entidad, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

ESCRITO (DOCUMENTO) NÚMERO OCHO.-

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Copia simple de la Opinión de Cumplimento de Obligaciones fiscales, expedida por el SAT en sentido "POSITIVO", con fecha de emisión posterior a la fecha de la emisión de esta convocatoria. Ante la falta de presentación de este documento esta Entidad podrá hacer uso del recurso establecido en el último párrafo del Art. 61 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la mismas, otorgándosele un plazo perentorio; en caso de ser omiso al respecto se tendrá por desechada la propuesta presentada, toda vez que no se podrá suscribir el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en el Art. 32 – D, del Código Fiscal de la Federación.

ESCRITO (DOCUMENTO) NÚMERO NUEVE.-

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

El licitante deberá de presentar ddocumento que acredite estar **inscrito en el Registro Electrónico de** personas físicas y morales.

ESCRITO NÚMERO DIEZ. -

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Escrito (donde manifieste de manera textual la siguiente frase) bajo protesta de decir verdad; que al resultar ganador en el procedimiento de contratación al que refiere la presente convocatoria (enunciar y/o referir las generales de esta convocatoria), NO podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en este mismo procedimiento.

ESCRITO NÚMERO ONCE. -

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Escrito (donde manifieste de manera textual la siguiente frase) **bajo protesta de decir verdad**, en el cual se afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

ESCRITO NÚMERO DOCE. -

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma)

Escrito (donde manifieste de manera textual la siguiente frase) bajo protesta de decir verdad, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en este procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

ESCRITO NÚMERO TRECE. -

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma).

Escrito donde deberá establecer DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

ESCRITO NÚMERO CATORCE. -

(se deberá ingresar en el punto correspondiente a esta solicitud de la Propuesta Técnica, Legal-Administrativos de la Plataforma).

Escrito donde deberá establecer DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

PROPUESTA TECNICA "B":

DOCUMENTO NO. 01.- Acreditamiento de la personalidad jurídica del licitante

Acreditamiento de la personalidad jurídica del licitante donde deberá proporcionar copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, incluyendo los poderes asignados a personal y las altas correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y copia simple del acta de nacimiento para personas físicas.

DOCUMENTO NO. 02.- Acreditamiento de Experiencia

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la experiencia del licitante, puesto que esta entidad en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegure esta entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de omitir información requerida, será causa y motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta información es necesaria para que esta entidad realice la evaluación de la propuesta y determine la solvencia de la misma, en materia de capacidad técnica):

A).- Presentar un listado (En el Cuadro I del Anexo I de esta Convocatoria Pública Nacional) relacionando todos los contratos de obras similares (mínimo un contrato) relativos en **características**, **complejidad o magnitud** a la licitada, indicando invariablemente el año en que se realizó, o que se encuentre en proceso de ejecución, que hayan o estén realizando tanto con la administración pública como privada

Así también, deberá relacionar dentro del Anexo I (cuadro 2) de esta Convocatoria Pública Nacional los contratos que se encuentren en proceso de ejecución (independientemente a las características de esta licitación), a la fecha de esta licitación; anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones. Todo lo anterior se resume en el Anexo I que se integra al Documento No. 2 de esta Convocatoria Pública Nacional.

Para validar, acreditar y sustentar este documento deberá añadir copia simple de la carátula del contrato relacionado o de igual manera copia del contrato relacionado, debidamente firmados por los responsables. O así también el licitante podrá presentar escrito en hoja membretada (y/o sellada) y firmada (del organismo que la emite) por el Director del organismo de orden administración pública, que manifieste y sustente que el licitante interesado realizó obra similar relativo en características, complejidad y magnitud a la licitada; o igualmente cualquier otro documento que por si mismo (por tener sello o firma) acredite la validación de lo así solicitado. (Como mínimo el licitante deberá presenta un documento de los señalados y referidos en este párrafo, cumpliendo y cubriendo lo así estipulado).

Esta entidad establece que cuando señala obra de similares características, complejidad y magnitud, se refiere a que el licitante haya realizado trabajos relativos a construcción, rehabilitación o instalación de redes de drenaje alcantarillado sanitario, y/o atarjeas y/o pluvial y/o agua potable con diámetros superiores o igual a 6"; y cuando se refiere a similar magnitud para esta obra esta Entidad establece que deberá presentar documentación que compruebe, acredite los trabajos puntualizados y subrayados al inicio de este párrafo, como mínimo un contrato que incluya los trabajos anteriormente citados con un importe de alrededor de \$5'500,000.00 (cinco millones quinientos pesos). El licitante también podrá acreditar que ha realizado obras de la misma magnitud, presentado documentación (en contratos individuales y/o conjuntamente) comprobando y acreditando la construcción ó rehabilitación ó instalación de redes de alcantarillado sanitario y/o atarjeas y/o

pluviales y/o redes agua potable con diámetros superior o igual o alrededor a 6", con una longitud de alrededor de 350 ml. de longitud.

Esta entidad señala que el acreditamiento de la experiencia se sustentará tanto con las obras realizadas por la empresa participante, así como también con el personal técnico adscrito a la empresa, para lo cual parte de la información que se solicita en el Documento No. 03 será indispensable para el acreditamiento de la experiencia.

Esta entidad establece lo siguiente: todo documento relativo al contrato que sea presentado por el licitante, y emitido única y solamente por la Comisión estatal de Servicios Públicos Tijuana (esta entidad convocante), no será requisito que se encuentre con las respectivas firmas, que indica la formalización de los mismos.

DOCUMENTO No. 03.- Acreditamiento de Capacidad técnica

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegure esta entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada):

- A).- Organigrama general y/o particular de la empresa.
- B).- Currículo empresarial.
- C).- Currículo Vitae de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, que cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

Por medio de este documento la entidad solicita al licitante la relación del personal responsable de los trabajos convocados en materia objeto de esta licitación, para lo cual deberá indicar en cada uno de los relacionados; los años de experiencia (en obras de similar características, complejidad y magnitud a la licitada) de cada uno de ellos. Además de añadir copia del currículo firmado en original por el personal técnico al que pertenezca (la falta de firma no implica insolvencia en la propuesta) y copia simple del documento que acredite el grado académico de preparación profesional que se alude. Se añade a este Documento No. 3 el Anexo II para que sea llenado con la información requerida, necesaria para este organismo para determinar la capacidad técnica del licitante.

Para validar, acreditar y sustentar este documento que es el acreditamiento de la capacidad técnica, el licitante deberá de presentar copia simple de carátulas de contrato o contratos (a su nombre) o documento en hoja membretada (y/o sellada) y firmada (del organismo que la emite) por el Director del organismo de orden administración pública que manifieste y sustente que el personal relacionado participó en la ejecución de obra similar relativo en características, complejidad y magnitud a la licitada y que de manera personal haya realizado, o de igual forma copia simple de escritos (por ejemplo: carátula de bitácora de obra y/o documentos de instituciones y/o empresas que comprueben sus participaciones en la ejecución de trabajos similares a los que se concursan) que aluden obras con las mismas características, complejidad y magnitud a la licitada.

Se indica que este documento señala de manera precisa y textual: personal responsable de los trabajos convocados en materia objeto de esta licitación.

En el caso de personal de futura contratación, el licitante deberá anexar carta compromiso autografiada por éste y además firmada por el mismo licitante, en la que se obligue a la contratación en caso de que se le adjudique el contrato, además de todo lo solicitado en el párrafo anterior.

Indicación Importante: Es importante recordarle al licitante que este organismo en todo momento de la revisión y evaluación documental de la propuesta, tiene el derecho de investigar y verificar la información a lo que la empresa licitante declare, que sea veraz y fidedigna. La falta de información solicitada será causal para desechar la propuesta, conforme a lo indicado al inicio de este punto.

Esta entidad establece lo siguiente: todo documento relativo a contrato que sea presentado por el licitante, y emitido única y solamente por la Comisión Estatal de Servicios Públicos Tijuana (esta entidad convocante), no será requisito que se encuentre con las respectivas firmas, que indica la formalización de los mismos.

DOCUMENTO No. 04.- Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible

Este documento forma parte integral del acreditamiento de Capacidad técnica por parte del licitante, para lo cual este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas. Y para lo cual, asegure esta entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada):

El licitante deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo, éste ultimo otorgado por esta entidad.

Si lo hace en formato propio deberá incluir: el nombre de la obra, número del concurso, día, mes y año que corresponda a la fecha de presentación de la proposición, nombre de la empresa. (Sin que la falta de cualquiera de estos datos ponga en peligro la solvencia de la propuesta).

En los renglones correspondientes anotará la relación de maquinaria incluida en el programa de utilización de maquinaria, anotando para cada una la siguiente información: número de unidades, si es propia, rentada o por adquirir y el lapso en el cual se utilizará, en el caso de que el licitante relacione maquinaria y equipo de construcción, indicará si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Así también deberá anexar la relación de equipo disponible a renta en hoja membretada del **arrendador** y firmada por personal autorizado para comprometerse en caso de resultar ganador el licitante solicitante.

Cuando las máquinas sean propias anotará el modelo, marca, serie y número, capacidad, vida útil indicada en años, y su ubicación actual.

En esta relación deberá indicar la maquinaria que estará en uso en otras obras contratadas por el licitante, durante el periodo de ejecución de la obra licitada.

El licitante deberá considerar que la relación de equipo y maquinaria de construcción vertida en este documento, será la misma en cuanto a capacidad y características a la que establezca en los documentos relativos a programas de equipo y maquinaria de construcción (Documento 10.4 y 15.4 de esta convocatoria), e igualmente con la maquinaria y equipo de construcción que proponga en el Documento número 11 referente a la Planeación integral y Descripción completa del procedimiento. Para lo cual esta entidad declara que lo referido en este párrafo sustentará parte la solvencia técnica de la propuesta, y que en todo momento la entidad lo considerará necesario para realizar el análisis técnico de la misma.

DOCUMENTO No. 05.- Copia simple de documentos que acrediten la capacidad financiera.

Este documento forma parte integral del acreditamiento de Capacidad financiera por parte del licitante, para lo cual este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad financiera del licitante, puesto que esta entidad en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegure esta entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad financiera de la propuesta presentada):

- Copia de la última declaración anual de Impuesto sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio inmediato anterior, el cual deberá contener el acuse de recibo con el sello digital. Adicional a lo anterior, las empresas que tengan la obligación de ello en términos de la normatividad aplicable deberán presentar el balance general, actualizado y auditado por un contador público externo que cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante deberá manifestar la responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización del contador público por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El ultimo pago provisional vencido.
- Constancia de situación fiscal que incluya la cedula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Presentar Estados Financieros (balance general y estado de resultados) (como mínimo tres meses previos a la fecha de la presentación de la propuesta) presentando anexo la cédula profesional del contador responsable.
 - Esta entidad requiere, que de así contar, el licitante, presente en el desglose de los estados financieros contenga los rubros referentes a: Utilidad antes de impuestos, Utilidad Retenida, y el rubro Aportaciones para futuro capital
- Escrito en donde informe el porcentaje de capital comprometido en otros contratos de obra pública o privada por que se encuentre en ejecución (aplica solamente en caso de contar), con un máximo de tiempo transcurrido de un mes.

En caso de Proposiciones Conjuntas, para cumplir con capital suficiente para alcanzar la solvencia económica de la propuesta; podrán presentar la suma de los recursos establecidos en los puntos inmediatamente anteriores.

Conforme a lo solicitado en este punto, esta entidad evaluará y resolverá la solvencia financiera del licitante utilizando los siguientes parámetros:

Para lo cual se sustentará en los Estados financieros que éste presente, aplicando el siguiente criterio:

1.- El capital neto de trabajo deberá ser igual o mayor al importe de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis de costo de financiamiento. El capital neto de trabajo se determinará en base a los estados financieros del ejercicio inmediato anterior y corresponderá a la diferencia entre el importe de los activos circulantes menos los pasivos circulantes o a corto plazo, conforme a la siguiente ecuación:

Capital de trabajo ≥ Monto a financiar.

De donde:

- Monto a financiar, será el monto máximo que conforme al análisis del costo de financiamiento presente el licitante en su proposición.
- Capital de trabajo = Activo circulantes- Pasivos circulantes o a corto plazo.
- 2.- Liquidez es igual al activo circulante entre pasivo circulante y este debe ser mayor o igual a 1.5

3.- El grado de endeudamiento deberá ser menor o igual al 50% (0.50), el cual se determinará mediante la aplicación de la razón financiera de endeudamiento o de relación entre inversión y deuda, en base a los estados financieros del ejercicio inmediato anterior, mediante la siguiente fórmula:

En el supuesto de empresas que presenten proposiciones en forma conjunta, esta entidad evaluará conforme a lo estipulado en la fracción IV del Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Por consiguiente esta entidad cubre y cumple con lo que así se establece en el Art. 64, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, referente a:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

DOCUMENTO NO. 06.- Planos, especificaciones, entregados por esta convocante.

En este documento la entidad otorga al licitante el proyecto arquitectónico y/o de ingeniería, las normas de calidad y las especificaciones aplicables a la obra. Para lo cual esta entidad los pone a disposición (únicamente) en la página de Compras MX (www.comprasmx.buengobierno.gob.mx); Queda de total conocimiento al licitante participante, que dichas especificaciones y proyecto ejecutivo (las entregadas por esta convocante para este procedimiento) formaran parte integral e intrínseca del contrato de obra que se derive de este procedimiento, en el entendido que en todo momento deberán apegarse a estas y al mismo proyecto entregado por la convocante en este documento y del cual se cuenta por parte del participante de total conocimiento.

DOCUMENTO No. 07.- Escrito de manifiesto de conocer y haber considerado en su propuesta los materiales y equipo de instalación permanente que en su caso, le proporcionará la convocante.

DOCUMENTO No. 08.- Modelo de contrato

Por medio de este documento la entidad entrega al licitante modelo de contrato, por lo cual deberá estar dentro de este documento. Presentar este documento firmado en todas sus hojas, sin que la falta de firma en alguna de las hojas que lo componen, perjudique la solvencia de la propuesta, pero invariablemente la falta parcial o total de la presentación del mismo afecta la solvencia de la propuesta, incurriendo en el desechamiento de la misma.

DOCUMENTO No. 09.- Convenio Privado para licitantes que decidieron presentar proposición conjunta.

Este documento deberá contener la información solicitada a contratistas que decidieron agruparse, para lo cual deberán nombrar a un representante en común (como lo establece el artículo 36 Párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) que será el responsable directo de la presentación de la propuesta y de la firma del contrato, así como también deberá de contener este mencionado convenio todos y cada uno de los requisitos estipulados en el Articulo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Sin excepción de alguno.

De conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la mencionada Ley, que señala lo siguiente: En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

Para el caso de que el contratista decidiera presentar su proposición en forma conjunta (agruparse), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con presión y a satisfacción de este organismo las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- 3. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en términos de la legislación aplicable, el convenio de proposición conjunta en los que se establece con precisión los aspectos siguientes:
 - 3.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - 3.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con los que acrediten las facultades de representación.
 - 3.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación publica.
 - 3.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 3.5. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se le adjudique el mismo;
 - 3.6. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- 4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. Este convenio al que se hace referencia se incluirá en el sobre que contenga la proposición dentro del **DOCUMENTO NO. 9**.

- 5. Para acreditar la capacidad financiera requerida por esta entidad, se podrá considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.
- 6. Para los interesados que decidan presentar en forma conjunta la proposición y/o **agruparse**, deberán acreditar y presentar fuera de la propuesta, de manera individual cada uno de los documentos distintos a la propuesta técnica y económica enumerados en esta Convocatoria Pública Nacional, y sustentados en los ya señalados por el art. 61 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 7. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 8. Esta entidad establece lo siguiente: en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en este punto, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberá constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

DOCUMENTO No. 10.- Programas con Cantidades

Estos documentos otorgarán información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada podrá ser motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada, pero sí la información requerida es posible obtenerla de cualquier otro documento que conforme a la propuesta, la entidad podrá resolver la solvencia en términos de capacidad técnica):

1. Programa de ejecución de la obra con cantidades de obra.

El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, las actividades principales que constituyen la obra licitada. Obligándose a iniciar con el concepto de suministro e instalación de letrero informativo de la obra (únicamente en el caso preciso de que dicha actividad ó concepto, haya sido contemplado o previsto, en el catálogo de conceptos, entregado por esta convocante para este procedimiento), como primer actividad a ejecutarse; Las actividades se refieren a todos los conceptos de cada una de las partidas incluidas en la hoja resumen del catalogo de conceptos. Para cada actividad (conceptos de obra), el licitante indicará mediante programa de barras, los periodos en los que la actividad será ejecutada. Este documento deberá ser firmado en todas sus hojas, la falta de firma será motivo para desechar la propuesta conforme al art. 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

2. Programa de suministro de materiales con cantidades.

El licitante anotará en los renglones correspondientes el nombre de los materiales que en su propuesta económica representen en monto, **el cien por ciento** del importe total de materiales a costo directo. Y deberá indicar la cantidad con su respectiva unidad. Por cada periodo reflejado.

3. Programa de utilización de personal con cantidades.

El licitante anotará en el renglón correspondiente, la descripción y la cantidad del personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, indicando en Diagrama de barras las semanas en las que participará en la ejecución de los trabajos.

4. Programa de utilización de maquinaria y equipo con cantidades.

Para el caso en el cual la obra requiera el uso de maquinaria y equipo de construcción, el licitante anotará en el renglón correspondiente el nombre de la maquinaria, en la columna (c) mínimo teórico, anotará la cantidad de maquinas mínima que propone para la ejecución de los trabajos, en la columna (b) la cantidad de maquinas adicionales que propone tener a disposición en la obra para casos de emergencia y en la columna (a) el total, anotando la suma de las columnas (b) y (c). Indicará en Diagrama de barras, los periodos en que se utilizarán las maquinas en la ejecución de los trabajos.

En todos estos programas el licitante deberá reflejar cantidades por cada insumo referido o concepto señalado; el licitante deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo, si lo hace en formato propio deberá incluir: el nombre del licitante, número de la licitación, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación propuesta, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según la Convocatoria Pública Nacional respectiva y nombre y firma del representante legal.

Es importante considerar que el período de tiempo, se deberá interpretar "mensual" (pero invariablemente debe ser congruente con el Doc. No. 15 y el análisis del doc. No.13 Análisis del costo de financiamiento) esto significa que deberá reflejar lo que se va generando en cantidad por cada concepto de obra o insumo referido.

Además en este documento se deberá de contener el plazo de ejecución por concepto; estableciendo una fecha de inicio y terminación por cada concepto de obra o insumo según sea el programa referido.

Invariablemente el licitante deberá considerar los frentes necesarios de trabajo para la ejecución y realización de la obra objeto de este procedimiento; lo cual será exigible al licitante que resultara ganador por este Organismo.

DOCUMENTO No. 11.- Planeación integral y Descripción completa del procedimiento

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada):

- 1. El licitante deberá proponer la planeación integral para realizar los trabajos objeto de esta licitación; para lo cual deberá presentar una descripción de la planeación integral por él para el desarrollo y organización de los trabajos, que este sea congruente con las características, complejidad y magnitud de esta obra motivo de esta licitación.
- 2. El licitante deberá describir un procedimiento constructivo, que demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de obra.

El procedimiento constructivo deberá ser realizado y presentado por el licitante de forma descriptiva y completa de ejecución de los trabajos. Considerando los frentes necesarios que mejor garanticen los tiempos de ejecución de los trabajos motivo de esta licitación integral del licitante para realizar los trabajos, así mismo deberá incluir el procedimiento constructivo en forma descriptiva y completa de ejecución de los trabajos, indicando de manera específica qué maquinaria a utilizar en cada uno de los puntos a realizar, y que deberán ser congruentes con la maquinaria y/o equipo propuesta relacionada en el **DOCUMENTO No. 04** de esta de esta Convocatoria Pública Nacional para esta licitación. Y que

a su vez sea congruente con la maquinaria que establece el licitante en el programa de utilización de la maquinaria para la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Invariablemente el licitante deberá considerar como mínimo 3 (tres) frentes de trabajo para la ejecución y realización de la obra objeto de este procedimiento; lo cual será exigible al licitante que resultara ganador por este Organismo.

PROPUESTA ECONOMICA "C":

DOCUMENTO No. 12.- Análisis y Desglose de Indirectos.

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información y el no apego a lo solicitado en este documento será motivo para desechar la propuesta):

En el presente análisis de costo indirecto el licitante deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto; la omisión de información respectiva es motivo suficiente para desechar la propuesta, por no conformar la información requerida y necesaria para evaluar la propuesta ofertada.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los Costos Indirectos corresponden a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos. Los Costos Indirectos estarán representados como un porcentaje del Costo Directo de la Obra. Dichos Costos se desglosarán en los correspondientes a: Administración de Oficinas Centrales, Administración de la Obra, Seguros y Fianzas.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:

- 1. Personal directivo; Citando a todo el personal que interviene.
- 2. Personal técnico; Citando a todo el personal que interviene.
- 3. Personal administrativo; Citando a todo el personal que interviene.
- 4. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- 5. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los puntos del 1 al 3.
- 6. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los puntos 1,2, y 3, y
- 7. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los puntos 1., 2. y 3.

II.- Depreciación, mantenimiento y renta de campamentos.

- 1. Edificios y locales;
- 2. Locales de mantenimiento y guarda;
- 3. Bodegas;
- 4. Instalaciones generales;
- 5. Equipos, muebles y enseres;
- 6. Depreciación o renta, y operación de vehículos, y Campamentos

III Servicios.

- 1. Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios.
- 2. Estudios e investigaciones.
- 3.- Control topográfico

IV Fletes y Acarreos.

- 1. de campamentos
- 2. de equipo de construcción
- 3. de plantas y elementos para instalaciones.
- 4. de mobiliario.

V Gastos de Oficina

- 1. Papelería y útiles de escritorio;
- 2. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;
- 3. Equipo de computación;
- 4. Situación de fondos;
- 5. Copias y duplicados;
- 6. Luz, gas y otros consumos, y
- 7. Gastos de la licitación;

VI. Capacitación y adiestramiento;

- VII. Seguridad e higiene;
- VIII. Seguros y fianzas, y

IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:

- 1. Construcción y conservación de caminos de acceso;
- 2. Montajes y desmantelamientos de equipo, y
- 3. Construcción de instalaciones generales:
- 4. De campamentos;
- 5. De equipo de construcción, topográficos y
- 6. De plantas y elementos para instalaciones.
- X. Servicios y alcances que las especificaciones generales y particulares aplicables al presente procedimiento consideren. Cuando proceda y se trate de servicios subrogados anexar cotizaciones tales como laboratorio para el control de calidad.
- XI.- letrero informativo de obra (con dimensiones solicitadas)
- XII.- plano de obra terminada (bajo condiciones establecidas en este documento)
- XIII.- limpieza de obra.

Este Organismo establece que, INVARIABLEMENTE, el licitante deberá de considerar los siguientes conceptos en el análisis correspondiente a presentar para este procedimiento, la omisión a uno o más de estos será motivo suficiente para el desechamietno de la propuesta, toda vez que limitaría determinar la solvencia técnica del licitante, al no haber considerado lo solicitado alguno rubro

establecido para la eficiente y eficaz ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, los puntos y/o rubros que deberán considerarse son los siguientes:

a.- Deberá considerar que podrá nombrarlo (si lo ve conveniente) "Control topográfico", que representará equipo y personal topográfico y de sondeo necesarios, para llevar un control Diario de los alineamientos y niveles de las secciones y entregará reporte a la supervisión Diario, así mismo estará disponible para que cuando así lo viera necesario la supervisión rectificar datos en el proceso constructivo de la obra.

Que así también representara aquel personal técnico necesario para realizar los trabajos requeridos de trazo y nivelación para la ejecución de la obra, levantamiento topográfico para la elaboración de plano de obra terminada, referencias de piezas especiales, válvulas, estructuras especiales y cruces con las instalaciones existentes, solo por citar algunos.

- **b.-** Deberá de considerar el personal adecuado para entregar informe a la supervisión en forma Diaria, semanal y mensual del avance de la obra.
- **c.-** Deberá considerar dentro del análisis de indirecto el **almacenaje y vigilancia** (tomando en cuenta En dado caso, la renta del terreno, construcción de bodega, cercos, velador y almacenista) del total de la tubería y piezas especiales, así como el resguardo (que en dado caso se suscitara) que proporcionará de materiales **LA CONVOCANTE**; durante el tiempo de ejecución de la obra, así como también aquellos equipamientos y materiales suministrados por el propio contratista, durante el tiempo de ejecución de la obra, hasta la entrega del material sobrante al organismo (finiquito de materiales). El contratista será el único responsable del cuidado y vigilancia e dichos materiales y equipamientos;
- d.- Deberá considerar control de calidad externo (esto es servicios de un laboratorio de CONTROL DE CALIDAD externo) en la ejecución de la obra.
- **e.-** Deberá considerar y reflejar dentro de sus indirectos, un profesionista perito director de obra, quien firmará la licencia de construcción de la obra.
- **f.-** Deberá considerar la fabricación (incluye suministros de todos los materiales, mano de obra, equipo y/o herramienta), instalación y mantenimiento (en el tiempo de duración de la ejecución de la obra objeto de este procedimiento) del **letrero alusivo a la obra** de conformidad a las instrucciones de la Comisión Nacional del Agua, con dimensiones de 1.22 mts. X 2.44 mtrs. Según croquis. (NO deberá considerar este rubro en el caso de que el catálogo de conceptos contenga el concepto correspondiente al letrero de obra; en el caso en el que el licitante haga caso omiso de lo aquí indicado podría estar duplicando el importe de dicho concepto en la propuesta a presentar, y para lo cual esta Entidad establece que se procederá a desechar la propuesta respectiva).

Debiendo considerar en la rotulación de este letrero alusivo a la obra, que de conformidad a las instrucciones de la Comisión Nacional del Agua, deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Esta entidad entregara croquis del letrero correspondiente.

g.- Deberá considerar la conservación y limpieza de los trabajos derivados de este procedimiento hasta el momento de su entrega a la Entidad. (NO considerar este rubro en el

caso de que el catálogo de conceptos contenga el concepto correspondiente a limpieza de obra; en el caso en el que el licitante haga caso omiso de lo aquí indicado podría estar duplicando el importe de dicho concepto en la propuesta a presentar y para lo cual esta Entidad establece que se procederá a desechar la propuesta respectiva).

- **h.-** Deberá considerar en el rubro correspondiente a **seguridad e higiene**, todo aquello necesario para salvaguardar la integridad física de los trabajadores en el ejercicio de la ejecución de los trabajos requeridos para la realización de la obra objeto de este procedimiento.
- i.- Deberá de considerar la actualización de plano de obra terminada del proyecto en papel plástico reproducible, con la información en formato DWG y entregado en disco compacto (CD) digitalizado ó en USB, deberá estar plenamente identificado y la información debe cumplir con las normas técnicas (versión actualizada) para proyectos de agua potable emitidas por la Secretaria: incluyendo detalles generados en el transcurso de la obra y referencias topográficas con coordenadas tridimensionales (X,Y,Z) de válvulas, líneas (a cada 20 mtrs.), hidrantes, piezas especiales, según señale el proyecto y el ingeniero. Así como toda la información técnica y datos necesarios para su correcta interpretación los planos según corresponda los trabajos para este procedimiento de licitación, incluyendo electromecánica y demás entregados. (NO considerar este rubro en el caso de que el catálogo de conceptos contenga el concepto correspondiente al plano de obra terminada; en el caso en el que el licitante haga caso omiso de lo aquí indicado podría estar duplicando el importe de dicho concepto en la propuesta a presentar y para lo cual esta Entidad establece que se procederá a desechar la propuesta respectiva).

Es de suma importancia reflejar cada uno de estos puntos o rubros dentro de su análisis de indirectos, el licitante que excluyera uno o más de estos rubros o puntos solicitados, su propuesta se considerará incompleta y por consiguiente será motivo de descalificación o desechamiento de la propuesta.

Las proposiciones que incluyan en el desglose de indirectos cargos, por concepto de impuestos, imprevistos, cuotas sindicales, pagos por membresía a cámara, clubes o asociaciones, atención a clientes, festejos, aportaciones, gastos promociónales, y por proyectos no realizados, serán desechadas.

Conjuntamente dentro de este documento deberá incluir un programa de ejecución y utilización de todos los elementos establecidos en el análisis de Indirectos. Documento indispensable para que el licitante ganador pueda solicitar en un futuro ajuste de indirectos dentro del periodo de ejecución contratado. La no presentación de este programa no provoca el desechamiento de propuesta, pero queda establecido por esta entidad que el no presentarlo no se aceptará la solicitud de ajuste de indirectos, puesto que se debe tener un programa previamente establecido, para realizar dicho ajuste en el periodo de contrato.

A este documento el licitante deberá incluir y/o añadir la información referente (curriculum vitae) a la empresa encargada de llevar a cabo el control de calidad de la obra.

DOCUMENTO No. 13.- Análisis del Costo de Financiamiento.

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de

conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada):

El costo del Financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos Directos mas los Costos Indirectos, el licitante podrá presentar el análisis correspondiente en el formato que se anexa a la presente Convocatoria Pública Nacional o presentarlo en formato propio, y si es así, para la determinación de este costo deberá considerarse: los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, que el licitante deberá referenciar a alguno de los siguientes indicadores económicos oficiales, tales como CETES, TIIP, CPP, etc. debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.

Si el licitante opta por utilizar el formato anexo a esta Convocatoria Pública Nacional para el cálculo del costo de financiamiento, se deberá presentar una tabla en la que anotará:

- a.- En la columna de avance, el avance porcentual de acuerdo al programa de ejecución de obra y erogaciones propuesto que corresponda a cada periodo. (Esta entidad establece que debe reflejar de manera mensual este análisis pero invariablemente debe ser congruente con el Doc. No. 15 programa de obra con importes).
- b.- En la columna de gasto, la suma de los costos directos e indirectos que correspondan al avance de cada periodo.
- c.- En la columna de ingresos, los pagos que recibirá por concepto de anticipos y estimaciones, considerando el plazo de pago y la correspondiente amortización de los anticipos.
- d.- En la columna de saldo, la diferencia que corresponda a cada **mes (pero <u>invariablemente</u> debe ser congruente con el Doc. No. 15 programa de obra con importes)**, de los gastos menos los ingresos.
- e.- En la columna de saldo acumulado, el que resulte de acumular el saldo del periodo más el saldo del periodo anterior.
- f.- En la columna de intereses, el que resulte de aplicar la tasa de interés propuesta por el saldo acumulado **positivo**, en los periodos que corresponda.
- g.- El costo del financiamiento se calculará como el cociente de dividir la suma de la columna de intereses **(positivo)**, entre la suma del costo directo mas el indirecto.
- h.- Si en este documento no se indica expresamente la tasa de interés propuesta, o se aplica en forma incorrecta, si no se considera la correcta amortización de los anticipos, y el plazo de pago de las estimaciones, o si los ingresos y gastos no corresponden a los avances programados (de manera mensual) o sus montos totales no corresponden al monto de la proposición para los ingresos, y a la suma de costo directo mas indirecto para los gastos el documento será rechazado y la proposición será desechada.

Las proyecciones de importes establecidos por cada periodo de <u>manera mensual</u> en este análisis de financiamiento, deberán ser congruentes con la proyección de importes establecidos en el programa de obra propuesto para este procedimiento; de no considerar lo presente establecido es motivo suficiente de rechazo de la propuesta presentada por el licitante.

Deberá incorporar en la propuesta a presentar dentro de este documento, copia de la referenciar de uno de los siguientes indicadores económicos oficiales que utilizará para el presente análisis, tales como CETES, TIIP, CPP, etc. Debiendo también indicarlo expresamente en el análisis correspondiente; la falta u omisión de este documento relativo al indicador de referencia será motivo suficiente para el desechamiento de la propuesta.

DOCUMENTO No. 14.- Cargo por Utilidad.

El cargo por Utilidad será propuesto por el licitante, y se expresará como un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Queda del conocimiento del licitante que invariablemente deberá considerar dentro de este cargo lo referente a:

- a).- Las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta.
- b).- la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Esta entidad establece que se acepta como solvente este documento con la sola presentación del porcentaje de la utilidad propuesto por el licitante. Y que no será motivo de desechamiento la falta de análisis o cálculo del ya mencionado factor quedando sobre entendido que el licitante consideró las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

DOCUMENTO No. 15.- Programas con Erogaciones e Importes

Estos documentos otorgarán información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad para resolver la evaluación de la misma en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada, pero si la información requerida es posible obtenerla de cualquier otro documento que conforme a la propuesta, la entidad podrá resolver la solvencia en términos de capacidad técnica):

1. Programa de ejecución de la obra y erogaciones e importes de obra.

El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, las actividades principales que constituyen la obra licitada. Obligándose a iniciar con el concepto de suministro e instalación de letrero informativo de la obra, como primer actividad a ejecutarse (esto únicamente en el caso preciso de que dicha actividad ó concepto, haya sido contemplado o previsto, en el catálogo de conceptos, entregado por esta convocante para este procedimiento); Las actividades se referirán a todos los conceptos de cada una de las partidas incluidas en la hoja resumen del catalogo de conceptos. En el caso de que el contrato le sea adjudicado, el contratista presentará un programa detallado por conceptos de trabajo, que debe corresponder al que se propone en este documento. Para cada actividad (conceptos de obra), el licitante indicará mediante programa de barras, los periodos en los que la actividad será ejecutada. Y además para cada actividad, el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada periodo solicitado en el que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado, nombre del licitante, nombre y firma del representante legal. (Éste documento deberá ser firmado en todas sus hojas, la falta de firma será motivo para desechar la propuesta conforme al art. 41 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

2. Programa de suministro de materiales y erogaciones.

El licitante anotará en los renglones correspondientes el nombre de los materiales que en su propuesta económica representen en monto, el **cien por ciento** del importe total de materiales a costo directo. Y deberá indicar el importe. Por cada periodo reflejado. Para cada material, el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada periodo solicitado y en el que el material será suministrado, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado, nombre del licitante, nombre y firma del representante legal.

3. Programa de utilización de personal y erogaciones.

El licitante anotará en el renglón correspondiente, la descripción, el importe total y el importe que corresponda a cada periodo en que el personal será utilizado, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el porcentaje parcial, el importe acumulado y el porcentaje acumulado del personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, indicando en Diagrama de barras las semanas en las que participará en la ejecución de los trabajos con su respectivo importe.

4. Programa de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción con erogaciones.

Para el caso en el cual la obra requiera el uso de maquinaria y equipo de construcción, aludida en al **documento No. 04** en el **punto cuatro**, el licitante anotará para cada máquina el importe total, y el

importe que corresponda a cada periodo en el que la máquina será utilizada, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial los periodos en que se utilizarán las maquinas en la ejecución de los trabajos.

En todos estos programas el licitante deberá reflejar montos o importes totales por cada insumo referido o concepto señalado; el licitante deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo, si lo hace en formato propio deberá incluir: El nombre del licitante, Número de la Licitación, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación propuesta, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según Convocatoria Pública Nacional respectiva y nombre y firma del representante legal, siempre para cada uno de estos programas señalados deberá haber correspondencia con los programas establecidos en el **DOCUMENTO No. 10 y DOCUMENTO No. 4** de esta Convocatoria Pública Nacional de esta licitación.

Es importante considerar que el período de tiempo, se deberá interpretar "por mes" (pero invariablemente debe ser congruente con el Doc. No. 10 y el análisis del doc. No.13 Análisis del costo de financiamiento) esto significa que deberá reflejar lo que se va generando en cantidad por cada concepto de obra o insumo referido.

Además en este documento se deberá de contener el plazo de ejecución por concepto; estableciendo una fecha de inicio y terminación por cada concepto de obra o insumo según sea el programa referido.

Invariablemente el licitante deberá considerar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución y realización de la obra objeto de este procedimiento; lo cual será exigible al licitante que resultará ganador por este Organismo.

DOCUMENTO No. 16.- Análisis y costos de mano de obra

El licitante deberá incluir dentro de este análisis; el documento de pago actualizado del INFONAVIT (último bimestre), IMSS (último bimestre) y SHCP (último pago provisional):

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada):

El licitante presentará una relación de todas las especialidades de los operarios que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anotando el salario real integrado.

Los salarios deben ser los vigentes en la localidad donde se deban ejecutar los trabajos, por lo que debe presentar el calculo del salario real integrado para cada uno de los operarios, considerando en el calculo: los salarios reales de la región donde se ejecutará la obra, los días laborables, los días no laborables y los días pagados en el año incluyendo prima vacacional y aguinaldo, las cuotas patronales al IMSS de acuerdo a las modificaciones a la ley del IMSS de fecha 1 de julio de 1997, los impuestos que deban pagarse por ley, y otros a propuesta del licitante y aceptados por las leyes vigentes en la materia mismos que deberán anotarse expresamente.

Así también deberá considerar los cargos de porcentajes correspondientes al sistema de ahorro para el retiro (SAR) e INFONAVIT.

Se deberá de analizar la integración del factor del salario real conforme a los Artículos 190, 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Donde específicamente se relata el procedimiento de cálculo. Queda a responsabilidad del licitante realizarlos conforme a lo solicitado en este último párrafo:

El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo el primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de cuadrilla de trabajadores. No se considerará dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

Queda a su responsabilidad del licitante enterarse del contenido de los Artículos 190, 191 y 192 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas. **Así también esta entidad establece que al analizar el Factor de salario real deberá considerar como base para el cálculo, un periodo de 365 días.**

Aunado a lo anterior, este Organismo establece que la omisión de la presentación de los documentos relativos al pago actualizado del INFONAVIT (último bimestre), y/o del IMSS (último bimestre); NO será motivo de desechamiento de la propuesta.

DOCUMENTO No. 17.- Análisis y Costos Horarios de Equipo y Maquinaria de Construcción:

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada):

El licitante presentará la relación de maquinaria que es la que se deriva del uso correcto de las máquinas que sean las adecuadas y necesarias para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción y conforme al programa de utilización de maquinaria propuesta.

Se anotarán los costos horarios que deberán incluir:

Cargos Fijos.- correspondientes a la depreciación, inversión, seguros y mantenimiento. En el cálculo, deberá considerarse el valor de adquisición de máquina nueva.

Cargos por Consumos.- que se derivan de las erogaciones que resulten por combustibles u otras fuentes de energía y en su caso lubricantes y llantas.

Cargos por Operación.- que resulta por concepto de pago del salario del personal encargado de la operación de la máquina, por hora efectiva de trabajo.

En la relación se anotarán los costos por hora activa y por hora inactiva (o en espera) según formato anexo.

Se deberá considerar en el análisis para obtener el costo horario de maquinaria por hora en inactiva o espera, el de integrar en dicho análisis, cargos por costos fijos y por consumo, los cuales deberán ser menores (hasta en un 95% a la baja) a los calculados por hora efectiva en operación, todo esto de conformidad a lo estipulado en el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas; de no establecerlos así en la propuesta presentada por el licitante participante ganador; y en el momento de que se requiera en la ejecución y/o en el procedimiento constructivo de los trabajos relativos a esta licitación, se realizaran los ajustes necesarios, esto es se recalcularan el costo horario por hora inactiva del equipo en necesidad, para lo que esta Entidad este en posibilidad de realizar el pago correspondiente del costo horario de hora en espera o inactiva del equipo requerido, con base y en función de lo aquí acordado y establecido.

En el costo horario no deberá incluirse cargo por concepto de traslado o flete de la máquina ya que de ser necesario debe incluirse en el costo indirecto del proponente.

Los licitantes deberán calcular el costo horario aplicando los datos y formulas incluidos en el formato respectivo.

En los cargos por consumo de combustible y lubricante son los precios <u>vigentes y sin incluir impuesto al valor agregado (IVA) y de esta zona donde se lleva a cabo la respectiva licitación</u> (los cargos que se generan para realizar la acción "puestos en obra" se deberán considerar dentro de los indirectos respectivos en el rubro de fletes de acarreos de los materiales). Además deberá anexar en hoja aparte enlistando los insumos correspondientes a combustibles y lubricantes utilizados en el análisis de costo horario con el **precio vigente en mercado** y sin impuesto al valor agregado (IVA); no será motivo de desechamiento de propuesta en el supuesto que el licitante no entregue o anexe la hoja aparte donde enlista insumos correspondientes a combustible y lubricantes.

La no consideración por parte del licitante a lo referente **precio vigente en mercado** y sin impuesto al valor agregado (IVA) de los combustibles y lubricantes a utilizar en cada uno de los análisis de costos horarios, esta entidad establece que **podrá ser** motivo de desechamiento por parte de esta entidad, **dependiendo del precio que sea presentado referenciándolo al que se encuentra en mercado desde el momento en que se publique esta convocatoria**.

Esta entidad establece que las proposiciones que incluyan cargos por almacenaje en el cálculo del costo horario, serán desechadas, y se declarará insolvencia técnica, por parte de esta entidad.

DOCUMENTO No. 18.- Análisis de Precios Unitarios

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada):

El licitante presentará los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados, con los datos requeridos en los formatos respectivos, si el licitante opta por el uso de análisis de básicos para la integración de los precios unitarios deberá adjuntarlos en este documento.

El precio unitario de cada concepto analizado, deberá estar estructurado con los costos directos, costos indirectos, costo de financiamiento, cargo por utilidad y el cargo por derechos de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**. El procedimiento de análisis deberá ser aplicando rendimientos por hora o turno.

Los costos directos incluirán los cargos por materiales mano de obra, por herramienta, maquinaria y equipo de construcción.

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo.

El costo del financiamiento de los trabajos estará representado como un porcentaje de la suma del costo directo y el costo indirecto.

El cargo por utilidad será fijado por el licitante, mediante un porcentaje sobre la suma del costo directo, el costo indirecto y el costo del financiamiento.

El cargo por derechos de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, se adicionarán a la cantidad que resulte: representado por 0.5% sobre la suma de los costos directos, indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad. Resumiendo lo anterior expuesto, el cargo adicional a considerarse es de 0.005 (cinco al Millar), para cumplir con

el Artículo No. 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el Artículo No. 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La NO consideración de este factor en la integración de este análisis será motivo suficiente para que esta entidad deseche la propuesta presentada.

La descripción del concepto, anotada en el análisis de precio unitario deberá incluir el texto íntegro anotado en el catalogo de conceptos, si el licitante anota el texto incompleto o utiliza abreviaturas, el análisis será rechazado y la proposición será desechada.

El licitante deberá considerar todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. La convocante no reconocerá pagos adicionales por factores omitidos en el análisis.

El licitante deberá proponer únicamente, precios unitarios para los conceptos solicitados y abstenerse de ofrecer alternativas, modificando lo estipulado en esta convocatoria, en igual circunstancia cuando falte uno o más conceptos; cuando proponga conceptos no solicitados por el entidad, en tales condiciones será motivo suficiente para el desechamiento de la propuesta.

Sirva todo lo aquí señalado para el análisis, integración y conformación de este documento conjuntamente con lo estipulado en mismo documento en la Propuesta Económica "C"; toda vez que de manera integral contiene la información necesaria para su realización.

DOCUMENTO No. 19.- Explosión de Insumos:

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información a lo solicitado en este documento será motivo para desechar la propuesta, esta entidad requiere de toda la información descrita en este documento; para poder entre otras cosas el costo directo de la propuesta y comparar la coincidencia con otros documentos para determinar la solvencia de la propuesta):

El licitante **presentará una relación** de todos los materiales, mano de obra y maquinaria de construcción necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida, cantidad total en la ejecución de la obra y costo unitario sin incluir IVA y el porcentaje de incidencia en la propuesta.

El costo de los materiales corresponde a las erogaciones que deba hacer el licitante para adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo, que cumpla con las normas de construcción y especificaciones.

Los materiales que se utilicen podrán ser permanentes o temporales. Serán permanentes los que se incorporan y forman parte de la obra; los temporales son los que se consumen en uno o varios usos y no pasan a formar parte integrante de la obra.

De los equipos, válvulas y/o tuberías de instalación permanente a suministrar que deberá contemplar el licitante dentro del listado de insumos a incorporar en la obra; es en éste Documento en donde el licitante deberá de presentar la correspondiente **ficha técnica** de cada uno de ellos. La falta de esta información podrá ser motivo para desechar la propuesta, ya que esta entidad requiere de lo así solicitado para verificar y evaluar, que lo propuesto por el licitante cumpla satisfactoriamente con las respectivas especificaciones particulares y generales que integran el proyecto respectivo entregado por este organismo.

Se deberá considerar el costo de mercado a la fecha de presentación de la proposición, por unidad de medida, **puesto en el sitio de su utilización**, sin incluir el impuesto al valor agregado; este Organismo reitera al licitante participante, que los cargos por acarreo o maneje de los materiales puestos en obra, no deberán duplicarse en el análisis de indirectos.

El costo unitario del material se integrará sumando el precio de adquisición en el mercado, los cargos por acarreo, maniobras y mermas aceptables durante su manejo. El costo unitario de los materiales producidos en la obra, será motivo del análisis respectivo.

Así como también en mano de obra de acuerdo con su análisis de ésta, en base a la integración del factor de salario real, etc. y la maquinaria conforme al análisis realizado en su costo horario del equipo; a lo que NO deberá de disgregar los insumos del análisis de costo horario en este documento, el precio a establecer en el rubro de equipo será aquel resultado del análisis de costo horario analizado; caso omiso a esta solicitud será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que impedirá el análisis comparativo de la propuesta con demás propuestas presentadas en este procedimiento.

Explosión de insumos: este documento se deberá presentar en escrito y mínimo deberá contener la siguiente información: descripción del insumo, unidad, cantidad, precio unitario, montos parciales (mano de obra, equipo y materiales), porcentajes de incidencia de cada insumo que se relaciona en la propuesta y el importe total definido como Costo Directo de los trabajos motivo de esta licitación.

DOCUMENTO No. 20.- Catálogo de Conceptos.

Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información a lo solicitado, modificaciones al texto, cambio de cantidades que alteren sustancialmente el monto propuesto, en este documento será motivo para desechar la propuesta, esta entidad requiere de toda la información descrita en este documento; para poder establecer comparación entre las propuestas presentadas y corroborar congruencia con otros documentos para determinar la solvencia de la propuesta):

El licitante llenará el formato respectivo a máquina, y de ser manuscrito deberá usar tinta, escribiendo con caracteres claramente legibles.

El licitante anotará para cada concepto, el precio unitario tanto con número como con letra, expresados en moneda nacional al centésimo. Anotará al final de cada partida el monto correspondiente y en la última hoja el monto total de la propuesta.

El licitante podrá presentar el catálogo de concepto en formato propio, anotando en la descripción del concepto, el texto íntegro anotado en el formato respectivo, y de igual manera la cantidad y unidad de medida correspondientes.

Si en uno o más conceptos el licitante anota el texto incompleto o abreviado o modifica la descripción del concepto, la cantidad o unidad de medida, el documento será rechazado y la proposición será desechada.

En cada una de las hojas que integran la proposición, deberá consignarse el nombre de la empresa y todas las hojas deberán estar firmadas por el representante autorizado de la misma, la falta de firma en cualquiera de las hojas será motivo para rechazar el documento y la propuesta será desechada.

Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas: los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en la

Convocatoria Pública Nacional, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso afecten a aquellas. El licitante deberá firmar cada una de las fojas que integren el catálogo de conceptos.

XXX.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN SUS PROPOSICIONES:

Relativo a la PROPUESTA TECNICA, la cual contendrá lo siguiente:

A.-Documentos Distintos a la Propuesta Técnica y Económica, incluye documentación legal y Administrativa.

B.-Documentos de la Proposición Técnica

SOBRE No. 2, relativo a la PROPUESTA ECONOMICA, la cual contendrá lo siguiente:

C.-Documentos de la Proposición Económica

EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENDRA LO SIGUIENTE:

A.- Documentos (Distintos a la Propuesta Técnica y Económica), incluye documentación legal y Administrativa se le denominara en lo subsecuente PROPUESTA TECNICA "A". Los siguientes escritos deberán entregarse el día del acto de presentación de propuesta y apertura de las mismas, acompañando de manera CONJUNTA con la propuesta técnica, los siguientes escritos y documentos según sean solicitados. Es de suma importancia considerar, que aquellos licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, DEBERÁN presentar en forma individual los escritos que a continuación se relacionan:

ESCRITO NÚMERO UNO.- relativo a manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

ESCRITO NÚMERO DOS.- relativo al escrito es, requisito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

ESCRITO NÚMERO TRES.- relativo al Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el articulo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

(En caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto descrito al inicio de este punto, únicamente bastará hacer caso omiso de esto último)

ESCRITO NÚMERO CUATRO.- relativo al Escrito **de manifiesto** bajo protesta de decir verdad referente a la declaración de integridad.

ESCRITO NÚMERO CINCO.- relativo al Escrito bajo protesta de decir verdad; que es de nacionalidad mexicana.

ESCRITO (DOCUMENTO) NÚMERO SEIS.- relativo al Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados.

ESCRITO NÚMERO SIETE.- relativo al Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.

ESCSRITO (DOCUMENTO) NÚMERO OCHO.- relativo al Copia simple de la Opinión de Cumplimento de Obligaciones fiscales, expedida por el SAT en sentido "**POSITIVO**".

ESCRITO (DOCUMENTO) NÚMERO NUEVE.- relativo al documento que se acredite estar inscrito en el Registro Electrónico de personas físicas y morales.

ESCSRITO NÚMERO DIEZ. - relativo al Escrito **bajo protesta de decir verdad**; que al resultar ganador, NO podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en este mismo procedimiento.

ESCRITO NÚMERO ONCE. - relativo al Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el cual se afirmen o nieguen los vínculos o relaciones con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

ESCSRITO NÚMERO DOCE. - relativo al bajo protesta de decir verdad, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en este procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

ESCRITO NÚMERO TRECE. -

Escrito donde deberá establecer DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

ESCRITO NÚMERO CATORCE. -

Escrito donde deberá establecer DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

B.-Documentos de la Proposición Técnica "B"

DOCUMENTO No. 01.- Acreditamiento de la Personalidad Jurídica del Licitante

DOCUMENTO No. 02.- Acreditamiento de Experiencia.

DOCUMENTO No. 03.- Capacidad técnica del licitante

DOCUMENTO No. 04.-. Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible

DOCUMENTO No. 05.- Copia simple de documentos que acrediten la capacidad financiera.

DOCUMENTO No. 06.- Planos, especificaciones, entregados por este organismo.

DOCUMENTO No. 07.- Escrito de manifiesto de conocer y haber considerado en su propuesta los materiales y equipo de instalación permanente que en su caso, le proporcionará la convocante.

DOCUMENTO No. 08.- Modelo de contrato entregado por esta convocante

DOCUMENTO No. 09.- Convenio Privado, únicamente para contratistas que decidieron agruparse.

DOCUMENTO No. 10.- Programas con cantidades.

- Programa de ejecución de la obra con cantidades de obra.
- Programa de suministro de materiales y cantidades.
- Programa de utilización de personal con cantidades.
- Programa de utilización de maquinaria y equipo con cantidades.

DOCUMENTO No. 11.- Planeación integral y descripción completa del procedimiento constructivo del licitante para realizar los trabajos.

EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA, CONTENDRA LO SIGUIENTE:

C.-Documentos de la Proposición Económica "C"

DOCUMENTO No. 12.- Análisis y desglose de indirectos, programa de elementos incluidos en el análisis de indirectos.

DOCUMENTO No. 13.- Análisis del costo de financiamiento

DOCUMENTO No. 14.- Cargo por utilidad.

DOCUMENTO No. 15.- Programas con Erogaciones e Importes

- Programa de ejecución de la obra y erogaciones e importes de obra.
- Programa de suministro de materiales y erogaciones.
- Programa de utilización de personal y erogaciones.
- Programa de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción con erogaciones.

DOCUMENTO No. 16.- Análisis y costos de mano de obra el licitante deberá incluir dentro de este análisis; el documento de pago actualizado del INFONAVIT (último bimestre), IMSS (último bimestre) y SHCP (último pago provisional).

DOCUMENTO No. 17.- Análisis y costos horarios de equipo y maquinaria de construcción.

DOCUMENTO No. 18.- Análisis de precios unitarios DOCUMENTO No. 19.- Explosión de insumos DOCUMENTO No. 20.- Catálogo de conceptos.

XXXI.- DIRECCIÓN PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD

De conformidad a lo establecido en el Título Séptimo, Capitulo Primero referente a "De la Instancia de Inconformidad" de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que descansa en los preceptos 83 al 94; así como todos aquellos preceptos que por se requieran utilizar para llevarse a cabo; el recurso de toda inconformidad podrá promoverse y presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría, en las direcciones siguientes:

Secretaría de la Honestidad y la Función Pública (en el Estado de Baja California) Edificio de Poder Ejecutivo 4to. piso Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico Mexicali C.P. 21000 en Mexicali Baja California

Correo Electrónico: htt.// www.jecontreras@baja.gob.mx

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en la Cd. de México)

Insurgentes Sur 1735 Ala Sur Noveno Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Cd. de México.

Teléfonos 55 2000 3000 extensión 1537

Correo Electrónico: cnet inconformidades@hacienda.gob.mx.

Así como también a través de la Plataforma COMPRAS MX, https://comprasmx.buengobierrno.gob.mx/

XXXII.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Es preciso indicar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. (Escrito que se integrará dentro de los documentos diferentes a lo de la propuesta técnica y económica). Este escrito se encuentra dentro de los escritos que presentará acompañando la propuesta, la falta de presentación del mismo, se desechará conforme a lo establecido en conforme al Art.34 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como el Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y el Art. 61 del Reglamento de la Ley en mención. Este escrito deberá integrarse en la Propuesta Técnica "A".

XXXII BIS.-ESCRITO DE MANIFIESTO DEL LICITANTE PARTICIPANTE TENER VINCULOS CON SERVIDORES PUBLICOS, QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIO DE CONTRATACIONES.

Es preciso indicar que será requisito el que los licitantes acrediten la presentación de escrito de, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Este escrito deberá integrarse en la Propuesta Técnica "A".

XXXIII TER.-ESCRITO DE MANIFIESTO DEL LICITANTE PARTICIPANTE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO, VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

Es preciso indicar que será requisito el que los licitantes acrediten la presentación de escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en este procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. Este escrito deberá integrarse en la Propuesta Técnica "A".

XXXIII.- REQUISITOS GENERALES

Los licitantes deberán presentar estos documentos de manera completa puesto que serán utilizados en la evaluación de la propuestas, los siguientes documentos relacionados, otorgarán información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica y económica del licitante (la falta de alguno de ellos, donde la información requerida no pueda obtenerse o deducirse de cualquier otro documento que integre la proposición, para que esta entidad resuelve la solvencia técnico (en sus apartados A y B) o económica de la propuesta será motivo para desechar la proposición presentada).

Cada uno de estos siguientes documentos relacionados otorgan información necesaria **de manera particular o en conjunto** y además deberán establecer la congruencia en la utilización de los elementos principales para emitir una evaluación justa y ecuánime (que será emitida por esta entidad), tales como: tiempo de ejecución, cantidades, erogaciones, recursos utilizados, equipos a utilizar en la ejecución de la obra, en resumen, la capacidad técnica, financiera y legal del licitante, etc.;

PROPUESTA TECNICA "A"

DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (escritos y documentos que acompañan la propuesta técnica)

PROPUESTA TECNICA "B"

DOCUMENTO No. 01.- Acreditamiento de la personalidad jurídica el licitante

DOCUMENTO No. 02.- Acreditamiento de Experiencia

DOCUMENTO No. 03.- Acreditamiento de Capacidad técnica

DOCUMENTO No. 04.- Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible

DOCUMENTO No. 05.- Copia simple de documentos que acrediten la capacidad financiera.

DOCUMENTO No. 09.- Convenio Privado para licitantes que decidieron presentar proposición conjunta.

DOCUMENTO No. 10.- Programas con Cantidades

- 1. Programa de ejecución de la obra con cantidades de obra.
- 2. Programa de suministro de materiales con cantidades.
- 3. Programa de utilización de personal con cantidades.
- 4. Programa de utilización de maquinaria y equipo con cantidades.

DOCUMENTO No. 11.- Planeación integral y Descripción completa del procedimiento

PROPUESTA ECONOMICA "C"

DOCUMENTO No. 12.- Análisis y Desglose de Indirectos.

DOCUMENTO No. 13.- Análisis del Costo de Financiamiento.

DOCUMENTO No. 15.- Programas con Erogaciones e Importes

- 1. Programa de ejecución de la obra y erogaciones e importes de obra.
- 2. Programa de suministro de materiales y erogaciones.
- 3. Programa de utilización de personal y erogaciones.
- 4. Programa de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción con erogaciones.

DOCUMENTO No. 16.- Análisis y costos de mano de obra del licitante

DOCUMENTO No. 17.- Análisis y Costos Horarios de Equipo y Maquinaria de Construcción:

DOCUMENTO No. 18.- Análisis de Precios Unitarios

DOCUMENTO No. 19.- Explosión de Insumos:

DOCUMENTO No. 20.- Catálogo de Conceptos.

A la falta de cualquier documento relacionado o información vertida en ellos, esta entidad podría quedar imposibilitada para resolver la solvencia en la evaluación de una propuesta. En consecuencia, la misma establece que la omisión de información, o la imposibilidad de deducción de la información en cualquiera de estos documentos, la entidad podrá declarar desechada la propuesta.

Esta Entidad establece adicionalmente que el licitante deberá de conformar, integrar y presentar los documento entregados en esta convocatoria para conformar la propuesta técnica y propuesta económica, en orden (tal como se presentan y se relacionan), de una manera integrada en la propuesta misma a presentar, con las consideraciones y logística requeridas para la integración de cada uno de los documentos relacionados; la omisión y/o no consideración de lo aquí establecido, podrá ser motivo suficiente para el desechamiento de la propuesta por esta Entidad.

Puesto que esta entidad para resolver la evaluación de la misma en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Pero invariablemente quedarán desechadas las propuestas a la falta de presentación de información o manifiesto bajo protesta de decir verdad cuando así se soliciten; de cualquier escrito relacionado y descrito en los documentos que deberá presentar el licitante dentro de la "Propuesta Técnica "A"", (PUNTO No. XXX de esta convocatoria, em el apartado "A", relativo a Documentos (Distintos a la Propuesta Técnica y Económica), incluye documentación legal y Administrativa se le denominara en lo subsecuente PROPUESTA TECNICA "A", de esta convocatoria), de conformidad con lo que establece el Art. 34 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los Art. 31 y Art. 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

Los licitantes presentarán su proposición electrónicamente o digital, claramente identificado cada documento que la conforma; la firma será digital.

Indicación: conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas: los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en las bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas. El licitante deberá firma digitalmente la proposición, invariablemente deberá ser firmado en todas sus hojas el catálogo de concepto presentado por el licitante y el programa de conceptos de obra producto de esta licitación (tanto de cantidades e importes) por el licitante; así como también aquellos documentos de manifiesto bajo protesta de decir verdad incluidos estos últimos en la Propuesta Técnica "A". La falta de firma en cualquier otro documento que no se señale como motivo de desechamiento, no afectará la solvencia de la propuesta presentada, esta entidad establece que únicamente aquel documento que se señale de manera textual la firma en dicho documento si afectará la solvencia de la misma; a lo que invariablemente la propuesta a presentar deberá firmarse por los licitantes o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica, tal como lo marca el precepto número 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Es responsabilidad del licitante entregar cada uno de los documentos solicitados en esta Convocatoria Pública Nacional para esta licitación en la presentación de su propuesta.

La entidad establece lo siguiente: el licitante queda enterado que una vez presentada la proposición, no podrá ser retirada por ningún motivo ni se podrá hacer modificaciones a la misma.

El interesado tendrá por entendido, que una vez emitido el fallo correspondiente y previo a la firma del contrato relativo, deberá presentar ante esta Entidad, copia simple de la última declaración del pago provisional de impuestos; así como copia simple de la Opinión de Cumplimento de Obligaciones

Fiscales, expedida por el SAT en sentido "**POSITIVO**", a la que se refiere el **DOCUMENTO NÚMERO OCHO** de los Documentos Distintos a la Propuesta Técnica y Económica, señalado en el Apartado A de la fracción XXX de esta Convocatoria, debidamente actualizada (con fecha de emisión posterior al fallo); apercibido que en caso de ser omiso al respecto, no se podrá suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Art. 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Esta entidad establece que invariablemente todo aquel personal facultado en la ejecución de los trabajos por la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo, deberán contar previamente a la ejecución de los mismos con la firma electrónica (FIEL) ante el SAT.

Indicación: El licitante ganador, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** o el Órgano Interno de Control de esta entidad, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen. Estos podrán solicitar al contratista (licitante ganador), información y documentación relacionada con el contrato. Todo lo anterior en función y con fundamento en el Art. 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Art. 265 del Reglamento de la misma Ley.

Acto de presentación y Apertura de Proposiciones:

El acto de presentación de proposiciones será presidido por el **Ing. Octaviano Simileano Olvera Olguin**, Subdirector Técnico de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ("**LA C.E.S.P.T.**"), o por el servidor publico que designe, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Quedando por enterado a lo que a conforme se establece en el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; donde se menciona: A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador o servidor ajeno al acto.

Atentamente

MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO

Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana